

ACUERDO

QUE EMITE EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO *EX ANTE* DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA.

WALTER ALEJANDRO OLDENBOURG OCHOA, Secretario de Fomento Económico del Gobierno del Estado de Colima, con fundamento en los artículos 60, 61, y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículo 61, numeral 3 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Colima y sus Municipios; artículo 61, numeral 1 del Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Colima y sus Municipios; y

CONSIDERANDO:

Que el 25 de noviembre de 2017 se reformó la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, adicionando al artículo 11, la obligación de las autoridades del estado de implementar la política pública de mejora regulatoria.

Que el 18 de mayo de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Mejora Regulatoria, con carácter obligatorio para los tres niveles de gobierno, a fin de establecer los principios y las bases a los que deberán sujetarse, desde sus respectivas competencias, para el perfeccionamiento de las regulaciones y la simplificación de trámites y servicios.

Que el 29 de agosto de 2018 se publicó la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Colima y sus Municipios en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", con la finalidad de coordinar la implementación de la política pública de mejora regulatoria en el estado, de conformidad con la Ley General de Mejora Regulatoria y la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria.

Que el 29 de febrero de 2020 se publicó el Reglamento de Mejora Regulatoria para el Estado de Colima en el periódico oficial "El Estado de Colima", cuya finalidad es facilitar la aplicación y el cumplimiento de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Colima y sus Municipios.

Que la mejora regulatoria es la política pública que busca la generación de normas claras y la realización de trámites y servicios simplificados con la finalidad de brindar certeza jurídica a la población, reducir tiempos y costos de cumplimiento de las cargas administrativas que la regulación le impone, así como eliminar la discrecionalidad y la opacidad en la actuación de las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal.

Que la política pública de mejora regulatoria tiene el objetivo de favorecer la competitividad, el desarrollo económico sostenible, la generación de empleo y disminuir los espacios de corrupción, a través de la participación de los ciudadanos y empresarios del estado de Colima.

Que de acuerdo con el Título III, Capítulo III, de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Colima y sus Municipios, el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) es la herramienta de mejora regulatoria que tiene como objetivo garantizar que los beneficios de las regulaciones sean superiores a los costos de cumplimiento y que estos representen la mejor alternativa para atender una problemática específica, así como para evitar la duplicidad y la discrecionalidad en el establecimiento de trámites y requisitos.

Que el AIR será realizado por los sujetos obligados para conocer los impactos de las nuevas regulaciones o las regulaciones existentes con la finalidad de beneficiar a la población con normas claras, simples y eficientes que les permita conocer y ejercer sus derechos de mejor forma y puedan dar cumplimiento óptimamente a sus obligaciones.

Que las mejores prácticas establecen que los gobiernos deben trabajar de forma sistemática a fin de asegurar que las regulaciones que imponen sean de alta calidad, sin perder de vista que el AIR es la herramienta que promueve la toma de decisiones basada en la evidencia del Análisis del Impacto Regulatorio de las propuestas regulatorias.

Que bajo esta tesitura, y a fin de dar cumplimiento con el Artículo 61 numeral 3 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Colima y sus Municipios, resulta necesario emitir el presente Manual del Análisis de Impacto Regulatorio *ex ante* para la Administración Pública Estatal.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, he tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O

QUE EMITE EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO *EX ANTE* DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

ARTÍCULO PRIMERO. Se expide el Manual de Procedimiento para el Análisis de Impacto Regulatorio *ex ante* del Gobierno del Estado de Colima, mismo que tiene por objeto establecer los requisitos, el procedimiento y los plazos que la Autoridad de Mejora Regulatoria y los Sujetos Obligados de la administración pública estatal deberán cumplir para llevar a cabo dicha obligación, de conformidad con lo establecido en la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Colima y sus Municipios y su Reglamento.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Análisis de Impacto Regulatorio *ex ante* tiene como objetivo garantizar que los beneficios de las regulaciones sean superiores a sus costos de cumplimiento, que la normativa represente la mejor alternativa para atender una problemática específica, así como evitar la duplicidad y la discrecionalidad en el establecimiento de Trámites y Servicios.

ARTÍCULO TERCERO. El Manual de Procedimiento de Análisis de Impacto regulatorio *ex ante* será de observancia obligatoria para todos los Sujetos Obligados que pretendan expedir regulaciones o realizar adecuaciones a las existentes; lo anterior de conformidad con la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Colima y sus Municipios y su reglamento.

T R A N S I T O R I O

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

SEGUNDO. Se abroga el Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Colima, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", el día 08 de Octubre del año 2011, Número 49.

Por lo tanto mando se publique, circule y observe.

Dado en las oficinas de la Secretaría de Fomento Económico en el Complejo Administrativo del Gobierno del Estado de Colima, de la Ciudad de Colima, Colima, a los 18 días del mes de diciembre de 2020.

C. WALTER ALEJANDRO OLDENBOURG OCHOA,

Secretario de Fomento Económico del Gobierno del Estado de Colima.

Firma.

M A N U A L

DE PROCEDIMIENTO PARA EL ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO *EX ANTE* DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

I. Objetivo

I.1. El presente Manual tiene por objeto establecer el proceso, los requisitos y los plazos que la Autoridad de Mejora Regulatoria y los Sujetos Obligados de la administración pública estatal deben cumplir para llevar a cabo el Análisis de Impacto Regulatorio *ex ante*, de conformidad con la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Colima y sus Municipios y su Reglamento.

II. Alcance

II.1. El presente Manual de Procedimiento de Análisis de Impacto regulatorio *ex ante* es de observancia obligatoria para todos los Sujetos Obligados que pretendan expedir regulaciones o realizar adecuaciones a las existentes de conformidad con la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Colima y sus Municipios.

II.II. La Autoridad de Mejora Regulatoria del Estado de Colima es responsable de emitir un dictamen del Análisis de Impacto Regulatorio *ex ante* y de la propuesta regulatoria respectiva, así como de acompañar a los Sujetos Obligados en el desarrollo de los procedimientos a los que se hacen referencia en el presente documento.

III. Términos y definiciones

III.I. Para efectos del presente manual, además de lo establecido en la propia Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Colima y sus municipios se entenderá por:

III.I.I. **Acción regulatoria:** Una acción regulatoria es cualquier disposición que obligue, prohíba o establezca una definición que altere el comportamiento de los ciudadanos y las empresas, entre ellas: crea nuevas obligaciones, afecta derechos o prestaciones para los particulares, hace más estrictas las obligaciones existentes, establece definiciones, clasificaciones que afecten o puedan afectar los derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.

III.I.II. **AIR *ex ante*:** Al Análisis de Impacto Regulatorio *ex ante*.

III.I.III. **Analista de la AMR:** Es el servidor público que analiza y emite las observaciones al AIR *ex ante* y la propuesta regulatoria.

III.I.IV. **Autoridad de Mejora Regulatoria o AMR:** A la Secretaría de Fomento Económico.

III. I. V. **Auxiliar Jurídico de la AMR:** Es el servidor público que analiza la propuesta regulatoria desde la perspectiva jurídica.

III.I.VI. **Calculadora de Impacto Regulatorio:** Instrumento técnico, desarrollado para determinar el impacto de los proyectos regulatorios que presenten los Sujetos Obligados.

III.I.VII. **Constancia de Impacto Regulatorio:** Documento que expide la AMR en el cual se establece el resultado que se obtuvo de la Calculadora de Impacto Regulatorio respecto a la propuesta regulatoria presentada.

III.I.VIII. **Consulta Pública:** Proceso que acompaña la etapa de diseño y planificación de una propuesta regulatoria y que tiene la finalidad de permitir que los interesados puedan analizar su contenido y, en su caso, también emitir sus comentarios sobre la misma.

III.I.IX. **Costos de Cumplimiento:** Son aquellos efectos que se reflejan en mayores esfuerzos, erogaciones económicas o uso del tiempo de los particulares, con el fin de dar cumplimiento a las Acciones Regulatorias o la presentación de los Trámites y Servicios que los Sujetos Obligados establezcan a través de sus Regulaciones.

III.I.X. **Cuestionario de la Calculadora de Impacto Regulatorio:** Conjunto de preguntas contenidas en la Calculadora de Impacto Regulatoria y que son contestadas por los Sujetos Obligados con la finalidad de determinar el impacto regulatorio de las propuestas regulatorias presentadas.

III.I.XI. **Dictamen de AIR *ex ante*:** Es la resolución que emite la AMR respecto del AIR *ex ante* y del proyecto de regulación que someten a su consideración los Sujetos Obligados.

III.I.XII. **Editor del Sujeto Obligado:** Es el servidor público que ingresa en la plataforma electrónica de la AMR, el expediente del AIR *ex ante*.

III.I.XIII. **Formularios del AIR *ex ante*:** Son los documentos que contienen el conjunto de preguntas abiertas que los Sujetos Obligados deben responder y acompañar a su propuesta regulatoria.

III.I.XIV. **Ley:** La Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Colima y sus Municipios.

III.I.XV. **Manual:** Al Manual de Procedimiento para el Análisis de Impacto Regulatorio *ex ante*.

III.I.XVI. **Portal Electrónico del AIR *ex ante*:** Es el recurso electrónico diseñado para ser consultado de manera pública a través del Internet, denominado Sistema para el Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR). Tiene la finalidad de transparentar y facilitar la consulta y administración de aquella información y documentación que se derive del proceso del AIR *ex ante* en el estado de Colima.

III.I.XVII. **Propuesta Regulatoria:** Al proyecto de regulación que pretende expedir cualquiera de los Sujetos Obligados, y que se presente a la consideración de las Autoridades de Mejora Regulatoria.

III.I.XVIII. **Reglamento:** Al Reglamento de Mejora Regulatoria para el Estado de Colima.

- III.I. XIX. **Regulación o Regulaciones:** A Cualquier normatividad de carácter general cuya denominación puede ser Acuerdo, Circular, Código, Criterio, Decreto, Directiva, Disposición de carácter general, Disposición Técnica, Estatuto, Formato, Instructivo, Ley, Lineamiento, Manual, Metodología, Regla, Reglamento, o cualquier otra denominación de naturaleza análoga que expida cualquier Sujeto Obligado.
- III.I. XX. **REVISOR DEL SUJETO OBLIGADO:** Es el servidor público que verifica que el expediente del AIR *ex ante* esté completamente integrado.
- III.I. XXI. **ROMR:** Es el Servidor público Responsable Oficial de Mejora Regulatoria, que tiene la atribución de coordinar el proceso de AIR *ex ante* entre su dependencia y la AMR.
- III.I. XXII. **SAIR:** Es el Sistema de Análisis de Impacto Regulatorio que administra el proceso del AIR *ex ante*, en la dirección electrónica www.sair.col.gob.mx
- III.I. XXIII. **Servicio:** Al beneficio o actividad que los Sujetos Obligados, en el ámbito de su competencia, brinden a particulares, previa solicitud y cumplimiento de los requisitos aplicables.
- III.I. XXIV. **Sujetos Obligados:** A las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.
- III.I. XXV. **Supervisor de la AMR:** Es el servidor público que emite la propuesta de dictamen al AIR *ex ante* y la propuesta regulatoria.
- III.I. XXVI. **Trámite:** A la solicitud de la Autoridad, a los interesados o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado realicen ante la Autoridad competente del ámbito estatal o municipal, ya sea para cumplir una obligación o, en general, para que se emita una resolución. No se consideran como trámites los requerimientos de información de la autoridad para vigilar o inspeccionar en las materias de su competencia, sin que exista una solicitud por parte de los ciudadanos. Asimismo, tampoco se consideran trámites las comunicaciones entre autoridades.
- III.I. XXVII. **Trámite de naturaleza obligatoria:** Son los que por mandato de una disposición jurídica, el interesado debe presentar ante una autoridad como condición necesaria para que se emita una resolución.
- III.I. XXVIII. **Trámite tipo servicio:** Los que el interesado tiene que realizar para obtener un beneficio específico que los Sujetos Obligados en el ámbito de su competencia brinden a particulares, previa solicitud y cumplimiento de los requisitos aplicables.
- III.I. XIX. **Trámite de conservación:** Los que obligan al interesado a preservar la información.
- III.I. XXX. **Trámite de procedimiento:** Aquellos a través de los cuales el interesado pretende dirimir una controversia.
- III.I. XXXI. **Trámite de consulta:** Aquellos en los que el interesado requiere cierta información de la dependencia o entidad.
- III.I. XXXII. **Marco normativo:** A la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, la Ley General de Mejora Regulatoria, la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Colima y sus Municipios, y al Reglamento de Mejora Regulatoria para el Estado de Colima.

IV. Políticas.

- IV.I. Los procesos de diseño y revisión de las Propuestas Regulatorias deberán enfocarse en generar regulaciones que cumplan con los siguientes principios y propósitos, aunado a los dispuestos en por el artículo 62 de la Ley:
- IV.I.I Promover la mejora en la calidad de las regulaciones que se expiden en el estado;
- IV.I.II Garantizar la eficiencia de las regulaciones estatales;
- IV.I.III Promover la coherencia de políticas públicas conforme al objetivo que pretenden lograr;
- IV.I.IV Contribuir a que las regulaciones se diseñen sobre bases empíricas, sustentadas en la mejor información disponible y con base en metodologías que se consideren parte de las mejores prácticas en cada materia;
- IV.I.V. Promover la selección de alternativas regulatorias cuyos beneficios justifiquen los costos que imponen y que generen el máximo beneficio para la sociedad;
- IV.I.VI. Fomentar la participación de terceros interesados en el diseño de las propuestas regulatorias;

- IV.I.VII. Simplificar el contenido de las regulaciones, a efecto de hacerlas más claras, comprensibles y que generen menores cargas regulatorias hacia los particulares;
- IV.I.VIII. Impulsar la atención de situaciones de riesgo mediante herramientas proporcionales a su impacto esperado, y
- IV.I.IX. Fortalecer las condiciones sobre los consumidores y sus derechos, las micro, pequeñas y medianas empresas, la libre competencia y la competencia económica.
- IV.I.X. Promover la libre competencia y competencia económica, así como del funcionamiento eficiente de los mercados.
- IV.I. XI. Los demás que se deriven de la normatividad aplicable.
- V. Objetivo de AIR ex ante:**
- V.I. El AIR *ex ante* tiene como objetivo garantizar que los beneficios de las Regulaciones sean superiores a sus costos de cumplimiento y que éstos representen la mejor alternativa para atender una problemática específica, así como para evitar la duplicidad y la discrecionalidad en el establecimiento de trámites y requisitos.
- VI. Funciones de la Autoridad de Mejora Regulatoria:**
- VI.I. Para la evaluación de las propuestas regulatorias, los Sujetos Obligados deberán utilizar los siguientes documentos que se expiden para este Manual:
- VI.I.I. El Cuestionario de la Calculadora de Impacto Regulatorio como **Anexo 1**;
- VI.I.II. El Manual del Cuestionario de la Calculadora de Impacto Regulatorio como **Anexo 2**;
- VI.I.III. Los formularios AIR *ex ante* como **Anexo 3**, y
- VI.I.IV. El Manual de los formularios AIR *ex ante* como **Anexo 4**.
- VII. Atribuciones de la Autoridad de mejora Regulatoria.
- VII.I. La AMR dictaminará sobre las propuestas regulatorias, y los formularios de AIR *ex ante* que los Sujetos Obligados presenten, en los términos establecidos en el Título III, Capítulo III de la Ley y su Reglamento.
- VII.II. La interpretación del presente Manual, así como los casos no previstos corresponde resolverlos a la AMR, de conformidad con la Ley y su Reglamento.
- VII. III. La AMR someterá a consulta pública la propuesta regulatoria y el AIR ex ante propuestos por los Sujetos Obligados.**
- VIII. Documentación solicitada por la AMR.**
- VIII.I.I. La Propuesta Regulatoria;
- VIII.I.II. El formulario del AIR *ex ante* correspondiente;
- VIII.I.III. El cuestionario de la Calculadora de Impacto Regulatorio debidamente contestado, y
- VIII.I.IV. Cualquier otra documentación que los Sujetos Obligados consideren pertinente.
- VIII.I.V. El envío de la información a la AMR será por el Sujeto Obligado o por intermediación del ROMR designado de conformidad con el artículo 24 de la Ley.
- VIII.I.VI. La comunicación para el cumplimiento del presente Manual con los ROMR y Sujetos Obligados, se podrá realizar a través de los medios que la AMR disponga para el caso, incluyendo: portal electrónico, oficio, correo electrónico, entre otros.
- IX. Funciones de los colaboradores implicados en el proceso del AIR ex ante.**
- IX.I. Los titulares de los Sujetos Obligados suscribirán y enviarán las propuestas regulatorias y el AIR *ex ante* que formula.
- IX.II. El Editor o el ROMR del Sujeto Obligado responde las preguntas formuladas en el cuestionario de la Calculadora de Impacto Regulatorio, ingresa la propuesta regulatoria, y requisita el formulario AIR *ex ante* correspondiente, en la plataforma electrónica: www.sair.col.gov.mx o los medios que la AMR disponga para este propósito, y envía al Sujeto Obligado para su análisis.
- IX.III. La Autoridad de Mejora Regulatoria suscribe el dictamen a la propuesta regulatoria y su respectivo AIR *ex ante*.
- IX.IV. El Analista de la AMR, analiza y emite las observaciones al AIR *ex ante* y la propuesta regulatoria.
- IX.V. El Supervisor de la AMR emite la propuesta de dictamen al AIR *ex ante* y la propuesta regulatoria.

X. *Obligación de AIR ex ante.*

XI. Los Sujetos Obligados de la administración pública estatal que pretendan expedir regulaciones o realizar adecuaciones a las existentes, deberán elaborar y remitir a la AMR la última versión de sus propuestas regulatorias, el AIR *ex ante* y el Cuestionario de Impacto Regulatorio con el objetivo de que la Autoridad de Mejora Regulatoria analice dichos documentos para estar en posibilidades de emitir el dictamen correspondiente.

XI. Formularios AIR *ex ante*.

XI.I. Los Formularios AIR *ex ante* se asignarán de acuerdo con el tipo de impacto que determine la Calculadora de Impacto Regulatorio. Dichos formularios pueden corresponder a los siguientes tipos de impactos:

- XI.I.I Formulario de Exención AIR *ex ante*;
- XI.I.II Formulario AIR *ex ante* de Bajo Impacto;
- XI.I.III Formulario AIR *ex ante* de Impacto Moderado;
- XI.I.IV Formulario AIR *ex ante* de Alto Impacto, o
- XI.I.V Formulario de AIR *ex ante* de Emergencia.

XI.VI. El contenido de cada Formulario será conforme al **Anexo 4**.

XI.VII. De conformidad con el artículo 64, numeral 2 de la Ley, la AMR podrá requerir información diferenciada de acuerdo a la naturaleza y al impacto de las regulaciones.

XII. Consulta Pública.

XII.I. La AMR someterá a consulta pública las propuestas regulatorias y el AIR *ex ante* respectivo por un periodo mínimo de 20 días hábiles.

XII.II. Los Sujetos Obligados podrán solicitar a la AMR plazos menores para la consulta pública. La determinación de dichos plazos deberá considerar el impacto potencial de las disposiciones que se promueven, su naturaleza jurídica y ámbito de aplicación, entre otros elementos que se consideren en la normatividad aplicable.

XII.III. La AMR no someterá a Consulta Pública las propuestas regulatorias a las que haya autorizado la exención del AIR *ex ante*.

XII.IV. La AMR no someterá a Consulta Pública las regulaciones y el AIR *ex ante*, cuando reciba una solicitud del Sujeto Obligado y fuere procedente en términos de lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley y de conformidad con lo estipulado en el artículo 63 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Estado de Colima.

XII.V. La AMR podrá declarar improcedente la solicitud de no publicidad de la regulación y su AIR *ex ante* cuando la justificación presentada por el Sujeto Obligado, no se encuentre en el marco normativo del artículo 63 fracción 3 del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Estado de Colima, para lo cual la AMR notificará por escrito el resolutivo al Sujeto Obligado y continuará con el proceso correspondiente.

XIII. Exención por no costos.

XIII. I. La AMR determinará si la propuesta regulatoria genera costos de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley, y con base en el resultado que arroje la Calculadora de Impacto Regulatorio. Cuando la AMR determine que la propuesta regulatoria genera costos de cumplimiento para particulares, ésta solicitará al Sujeto Obligado la presentación de la propuesta regulatoria acompañada de su correspondiente Formulario AIR *ex ante*. La AMR determinará en un plazo que no podrá exceder de cinco días hábiles que la propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento para los particulares por lo que requerirá al Sujeto Obligado presente el Formulario de Exención AIR *ex ante*.

XIII.II Ampliaciones o correcciones.

XIII.III. Cuando la AMR determine que el contenido del Formulario AIR *ex ante* no responde a lo solicitado, carece de información o no es congruente con el contenido de la propuesta regulatoria en uno o más de los documentos requeridos o sus apartados, la AMR podrá solicitar a los Sujetos Obligados que realicen ampliaciones o correcciones a las que haya lugar, dentro de los diez días hábiles posteriores a la notificación de los documentos.

XIV. *Dictamen preliminar de la AMR.*

- XIV.I. La AMR, deberá emitir y entregar a los Sujetos Obligados un dictamen preliminar sobre el contenido del AIR y de la propuesta regulatoria respectiva, cuando existan comentarios derivados de la Consulta Pública o de la propia Autoridad de Mejora Regulatoria que requieran ser evaluados por el Sujeto Obligado que ha promovido la Propuesta Regulatoria.
- XIV.II. El dictamen preliminar considerará las opiniones de la población que en su caso reciba la AMR a través de los medios de consulta pública que se lleven a cabo para tal propósito. También valorará, entre otros aspectos, si se justifican las acciones contenidas en la Propuesta Regulatoria y si se cumplen los principios y objetivos de la política pública de mejora regulatoria establecidos en la Ley.
- XIV.III. En caso de que el contenido de la Propuesta Regulatoria tenga inconsistencias respecto de los principios y objetivos de la política pública de mejora regulatoria, la AMR podrá emitir comentarios, recomendaciones o requerimientos cuando resulte necesaria la aclaración de puntos en particular respecto de la información recibida, o bien como resultado de la consulta pública.
- XIV.IV. Cuando el Sujeto Obligado manifieste conformidad con las recomendaciones contenidas en el dictamen preliminar, deberá ajustar la Propuesta Regulatoria. En caso de manifestar inconformidad, deberá comunicar a la AMR por escrito la justificación respectiva en un plazo no mayor a cuarenta y cinco días hábiles, a fin de que la AMR emita el dictamen correspondiente dentro de los 5 días hábiles siguientes.
- XIV.V. Si existiera discrepancia entre el Sujeto Obligado y la Autoridad de Mejora Regulatoria, esta última resolverá en definitiva sobre sus áreas de competencia.
- XV. *Dictamen Final.*
- XV.I. La AMR emitirá Dictamen Final Procedente cuando no existan observaciones de la AMR o comentarios en la consulta pública que tenga que resolver el Sujeto Obligado o cuando el Sujeto Obligado hubiere solventado las observaciones o recomendaciones emitidas en el Dictamen Preliminar.
- XV.II. La AMR emitirá Dictamen Final No Procedente cuando el Sujeto Obligado manifieste inconformidad con las recomendaciones contenidas en el Dictamen Preliminar, y el escrito de justificación enviado a la AMR para no atender dichas recomendaciones, no esté debidamente fundado y motivado conforme a derecho.
- XVI. Contenido de los dictámenes preliminar y final.
- XVI.I. El contenido de los dictámenes preliminar y final consistirá en una evaluación puntal sobre la justificación respecto a la necesidad de emitir la propuesta regulatoria y podrá contener los siguientes apartados:
- XVI.I.I. Identificación de la problemática que da origen a la necesidad de la intervención gubernamental y los objetivos generales que ésta persigue;
- XVI.I.II. Análisis de las alternativas regulatorias y no regulatorias que son consideradas para solucionar la problemática, incluyendo la explicación de por qué la Propuesta Regulatoria es preferible al resto de las alternativas;
- XVI.I.III. Análisis sobre los mecanismos y capacidades de implementación, verificación e inspección, así como su alineación con los objetivos de la propuesta regulatoria;
- XVI.I.IV. Evaluación de las acciones regulatorias, trámites, acciones para la prevención de riesgos, promoción de la competencia y libre concurrencia de los mercados;
- XVI.I.V. Evaluación de la estimación de los costos de cumplimiento y beneficios de la implementación de la Propuesta Regulatoria, así como de otros impactos incluyendo, cuando sea posible, aquellos que resulten aplicables para cada grupo afectado;
- XVI.I.VI. Análisis de los mecanismos, metodologías e indicadores que serán utilizados para evaluar el logro de los objetivos de la regulación propuesta, y
- XVI.I.VII. Descripción de los esfuerzos de consulta pública llevados a cabo para generar la propuesta regulatoria, así como de los comentarios que se reciban y que la AMR lo someta a su revisión.
- XVII. Plazos de la AMR para emitir resoluciones.
- XVII.I. Hasta 3 días hábiles para autorizar o negar el trato de emergencia de la propuesta regulatoria.
- XVII.II. Hasta 3 días hábiles para declarar procedente o no procedente la Solicitud de no Publicidad del AIR *ex ante* y la propuesta regulatoria.

- XVII.III. Hasta 10 días hábiles siguientes a la recepción del Análisis de Impacto Regulatorio *ex ante* y la propuesta regulatoria para solicitar al Sujeto Obligado realizar ampliaciones y correcciones.
- XVII.IV. Hasta 30 días hábiles para emitir un dictamen preliminar o final a partir de la recepción de las correcciones y ampliaciones del Análisis de Impacto Regulatorio *ex ante* y de la propuesta regulatoria.
- XVII.V. Hasta 30 días hábiles para emitir un dictamen preliminar o final a partir de la recepción del Análisis de Impacto Regulatorio *ex ante* y la propuesta regulatoria.
- XVII.VI. Hasta 5 días hábiles para emitir un dictamen final a partir de la recepción del escrito de inconformidad del Sujeto Obligado referido en el artículo 70 numeral 3 de la Ley.
- XVII.VII. Hasta 45 días hábiles para recepción de respuesta al dictamen preliminar por parte del Sujeto Obligado a la AMR, en caso de no recibir respuesta en el plazo indicado, se tendrá por desechado el procedimiento para la propuesta regulatoria respectiva.
- XVII.VIII. Hasta 45 días hábiles para recepción de respuesta a la solicitud de ampliaciones y correcciones por parte del Sujeto Obligado a la AMR, en caso de no recibir respuesta en el plazo indicado, se tendrá por desechado el procedimiento para la propuesta regulatoria respectiva.
- XVIII. Regulaciones con carácter de emergencia.
- XVIII.I. La AMR podrá autorizar que el AIR *ex ante* se presente hasta en la misma fecha en que se someta la Propuesta Regulatoria al Titular del Ejecutivo Estatal, cuando ésta pretenda resolver o prevenir una situación de emergencia, para lo cual deberá acreditarse que la propuesta regulatoria:
- XVIII.I.I. Busque evitar un daño inminente, o bien atenuar o eliminar un daño existente a la salud o bienestar de la población, a la salud animal y sanidad vegetal, al medio ambiente, a los recursos naturales o a la economía; y
- XVIII.I.II. Tenga una vigencia no mayor de seis meses, misma que, en su caso, podrá ser renovada por una sola ocasión por un periodo igual o menor.
- XVIII.I.III. Los Sujetos Obligados deberán presentar su propuesta regulatoria y contestar el Cuestionario de Impacto Regulatorio, como paso previo a que se remita ante la AMR.
- XVIII.I.IV. Una vez que la AMR verifique que las propuestas regulatorias atienden los supuestos de este numeral, procederá a autorizar o negar el trato de emergencia en un plazo que no excederá de tres días hábiles.
- XVIII.I.V. En caso que la AMR resuelva autorizar el trato de emergencia, la resolución de la AMR servirá como medio probatorio para que los Sujetos Obligados puedan publicar sus propuestas regulatorias en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", en términos de lo que establece el artículo 78, numeral 1 de la Ley.
- XIX. Proceso para el dictamen del AIR *ex ante* y la propuesta regulatoria.
- XIX.I. Elaboración de la propuesta regulatoria por parte de los Sujetos Obligados.
- XIX.II. Envío de la propuesta regulatoria a la AMR por parte del ROMR o Sujeto Obligado
- XIX.III. Llenado de la Calculadora de Impacto Regulatorio, por parte del ROMR o Sujeto Obligado a través de los medios puestos a disposición por la AMR para este propósito.
- XIX.IV. Emisión del dictamen del impacto regulatorio de la propuesta regulatoria, a través de los medios puestos a disposición por la AMR para este propósito.
- XIX.V. En caso de que la AMR determine que la propuesta regulatoria tiene costos de cumplimiento, el ROMR o Sujeto Obligado deberá:
- XIX.VI. Llenar el Formulario del AIR conforme al tipo de impacto, y
- XIX.VII. Enviar a la AMR la propuesta regulatoria junto con el Formulario del AIR *ex ante* conforme al tipo de impacto.
- XIX.VIII. En los casos donde determine la AMR que la propuesta regulatoria no contiene costos de cumplimiento, el ROMR o Sujeto Obligado deberá:
- XIX.IX. Llenar el Formulario de Exención del AIR, y
- XIX.X. Enviar a la AMR la propuesta regulatoria junto con el Formulario de Exención de AIR *ex ante*.
- XIX.XI. Proceso para revisión del AIR *ex ante* y propuesta regulatoria:
- XIX.XII. La AMR revisa el AIR *ex ante* y la propuesta regulatoria, para lo cual puede emitir los siguientes resolutivos:

- XIX.XIII. Solicitud de ampliaciones o correcciones.
- XIX.XIV. Dictamen Preliminar.
- XIX.XV. Dictamen Final, Procedente o No Procedente

XIX.XVI. Consulta pública

XIX.XVII. Cuando el Sujeto Obligado solicita a la AMR la no publicación de la AIR *ex ante* y la propuesta regulatoria, la AMR evaluará la procedencia de la misma de conformidad con lo establecido en el artículo 63 Fracción II del Reglamento de la Ley, si procede la solicitud, la AMR no publicará la propuesta regulatoria y el AIR *ex ante*. Cuando la solicitud de no consulta pública no estuviere debidamente fundada y motivada, exponiendo y justificando los motivos de la no publicidad, la AMR emitirá el dictamen correspondiente.

XX. Descripción del procedimiento para el envío del AIR *ex ante* y Propuesta Regulatoria

Responsable	Actividad
AMR	Se cerciorará que la propuesta regulatoria sometida al AIR <i>ex ante</i> haya formado parte de la Agenda Regulatoria en al menos uno de los dos periodos anteriores a su envío a la AMR. En caso negativo, la AMR no admitirá a trámite el proceso de Análisis de Impacto Regulatorio relacionado con esa propuesta regulatoria.
Sujeto Obligado / ROMR	Envía a la AMR propuesta regulatoria o Ingresa a la plataforma digital (https://saircolima.col.gob.mx), los generales de la dependencia y de la propuesta regulatoria.
Sujeto Obligado / ROMR	Llena la Calculadora de Impacto Regulatorio a través de los medios puestos a disposición por la AMR para este propósito.
AMR	Emite dictamen de Impacto Regulatorio de la propuesta regulatoria a través de los medios puestos a disposición por la AMR para este propósito.
La AMR determine que la propuesta regulatoria tiene costos de cumplimiento	
Sujeto Obligado / ROMR	Llena el Formulario del AIR <i>ex ante</i> conforme al tipo de impacto.
Sujeto Obligado / ROMR	Envía a la AMR el anteproyecto de regulación y el Formulario del AIR <i>ex ante</i> llenado conforme al tipo de impacto.
La AMR determine que el anteproyecto no tiene costos de cumplimiento	
Sujeto Obligado / ROMR	Llena el Formulario de Exención del AIR <i>ex ante</i> .
Sujeto Obligado / ROMR	Envía a la AMR el anteproyecto de regulación y el Formulario de Exención de AIR <i>ex ante</i> llenado.
La AMR solicita el trato de emergencia de la propuesta regulatoria	
Sujeto Obligado / ROMR	Llena el Formulario de AIR <i>ex ante</i> de Emergencia.
Sujeto Obligado / ROMR	Envía a la AMR el anteproyecto de regulación y el Formulario de AIR <i>ex ante</i> de Emergencia llenado.
El Sujeto Obligado Solicita la no consulta pública	
AMR	La AMR solicitará al Sujeto Obligado haga llegar a la AMR una solicitud formal de la no publicidad de su propuesta de regulación debidamente fundada y motivada.
Sujeto Obligado / ROMR	Envía a la AMR solicitud formal de no consulta pública, debidamente fundada y motivada.
AMR	La AMR evaluará la justificación presentada, considerando lo establecido en el artículo 63, fracción III del Reglamento de la Ley.
AMR	Cuando no proceda la solicitud de no consulta pública la AMR hará del conocimiento al Sujeto Obligado y procederá a publicar el AIR <i>ex ante</i> y la propuesta regulatoria en los medios que para este propósito establezca la AMR.

XXI. Proceso para revisar el AIR ex ante y la propuesta regulatoria con costos de cumplimiento.

Responsable	Actividad
Formulario de AIR ex ante de Bajo Impacto, Impacto Moderado y Alto Impacto	
AMR	La AMR revisa que el Formulario de AIR <i>ex ante</i> se encuentre debidamente llenado de conformidad con la propuesta regulatoria respectiva. Cuando la AMR determine que la información del Formulario de AIR <i>ex ante</i> no es congruente con la propuesta regulatoria o la información presentada no es suficiente para emitir un dictamen, la AMR solicitará al Sujeto Obligado ampliaciones, correcciones o ambas.
Sujeto Obligado / ROMR	Envía a la AMR Formulario de AIR <i>ex ante</i> con ampliaciones, correcciones, según corresponda.
AMR	Analiza el Formulario de AIR <i>ex ante</i> , verificando que la información solicitada esté debidamente requisitada, justificada y que los beneficios de la regulación sean superiores a los costos de cumplimiento.
Emisión de Dictamen preliminar	
AMR	Cuando existieren comentarios a la propuesta regulatoria o al AIR <i>ex ante</i> en la consulta pública o de la AMR, la AMR emitirá un dictamen preliminar.
Conformidad del Sujeto Obligado a la solicitud de ampliaciones o correcciones	
Sujeto Obligado / ROMR	Cuando el Sujeto Obligado manifieste conformidad con las observaciones de la AMR, remitirá a la AMR el Formulario de AIR <i>ex ante</i> atendiendo debidamente las observaciones.
AMR	Cuando el Sujeto Obligado envíe a la AMR el Formulario de AIR <i>ex ante</i> y la propuesta regulatoria con las ampliaciones o correcciones debidamente requisitadas, la AMR emitirá el Dictamen Final Procedente dentro de los cinco días hábiles siguientes.
Ampliaciones o correcciones insatisfactorias	
AMR	Cuando a criterio de la AMR el AIR <i>ex ante</i> siga sin ser satisfactorio y la propuesta regulatoria de que se trate pudiera tener un amplio impacto en la economía o un efecto sustancial sobre un sector específico, solicitará al Sujeto Obligado que, con cargo a su presupuesto, contrate a un experto, quien deberá ser aprobado por la AMR correspondiente.
Experto en AIR ex ante en la materia que se evalúa	El experto deberá revisar el AIR <i>ex ante</i> y entregar comentarios a la AMR y al propio Sujeto Obligado dentro de los cuarenta días hábiles siguientes a su contratación
AMR	Cuando el Experto en AIR <i>ex ante</i> en la materia que se evalúa envíe a la AMR el Formulario de AIR <i>ex ante</i> y la propuesta regulatoria con las observaciones subsanadas, la AMR emitirá el Dictamen Final Procedente dentro de los cinco días hábiles siguientes.
Inconformidad del Sujeto Obligado	
Sujeto Obligado / ROMR	Cuando el Sujeto Obligado manifieste inconformidad con las observaciones de la AMR lo hará del conocimiento en un plazo no mayor a 45 días hábiles. En caso contrario, es decir que el Sujeto Obligado o el ROMR no emitan respuesta al dictamen preliminar en el plazo indicado o a los comentarios a que se refiere el artículo 66 de la Ley, se tendrá por desechado el procedimiento para la Propuesta Regulatoria Respectiva.
AMR	Cuando la AMR reciba del Sujeto Obligado un documento fundado y motivado de la no atención a las observaciones de la AMR, la AMR emitirá el Dictamen Final que proceda dentro de los cinco días hábiles siguientes.
Emisión de Dictamen Final Procedente	
AMR	La AMR emitirá Dictamen Final Procedente cuando no existan observaciones de la AMR o comentarios en la consulta pública que tenga que resolver el Sujeto Obligado o cuando el Sujeto Obligado hubiere solventado las observaciones o recomendaciones emitidas en el Dictamen Preliminar.
Emisión de Dictamen Final no Procedente	
AMR	La AMR emitirá Dictamen Final No Procedente cuando el Sujeto Obligado manifieste inconformidad con las recomendaciones contenidas en el Dictamen Preliminar, y el escrito de

	justificación enviado a la AMR para no atender dichas recomendaciones, no esté debidamente fundado y motivado conforme a derecho.
--	---

XXII. Proceso para revisar el AIR *ex ante* y la propuesta regulatoria sin costos de cumplimiento.

Responsable	Actividad
AMR	Una vez recibida la propuesta regulatoria y su respectivo formulario de Exención de AIR <i>ex ante</i> , la AMR, verifica que toda la documentación recibida está completa, debidamente llenada y que su solicitud se encuentre ajustada al marco regulatorio correspondiente.
AMR	La AMR emitirá un dictamen final con carácter de procedente, en un plazo que no excederá de treinta días hábiles.

XXIII. Proceso para revisar el Formulario AIR *ex ante* de Emergencia y la propuesta regulatoria

Responsable	Actividad
AMR	Una vez recibida la propuesta regulatoria y su respectivo formulario de AIR <i>ex ante</i> de emergencia, la AMR, verifica que toda la documentación recibida está completa, debidamente llenada y que su solicitud se encuentre ajustada al marco regulatorio correspondiente.
AMR	Una vez que la AMR ha analizado la justificación legal presentada por el Sujeto Obligado o ROMR y su respectivo formulario de AIR <i>ex ante</i> de emergencia, la AMR emitirá un dictamen final con carácter de procedente o no procedente según corresponda, en un plazo que no excederá de tres días hábiles.



Anexo 1

Cuestionario de la Calculadora de Impacto Regulatorio

Secretaría de Fomento Económico

I. Calculador del Impacto Regulatorio

A) Seleccione cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta (Opción múltiple)	
Crea nuevas obligaciones para los particulares	
Hace más estrictas las obligaciones existentes	
Crea o modifica trámites (en caso de ser una simplificación que facilite el cumplimiento de una obligación a los particulares, señalar No)	
Requiere que el interesado presente mayor documentación	
Amplía el plazo para que las autoridades den respuesta a una resolución	
Reduce el tiempo con el que cuentan los particulares para cumplir con sus obligaciones	
Genera nuevas prohibiciones	
Restringe las actividades de las personas	
Obliga a modificar las actividades que desarrollan los particulares	
Genera definiciones más estrictas o que imponen requisitos adicionales	
Establece nuevas clasificaciones y criterios más estrictos para cumplir	
Limita derechos de las personas	
Ninguna de las anteriores	

B) ¿La propuesta regulatoria pretende atender una situación de la siguiente naturaleza? (Opción única)	
Emergencia sanitaria	
Riesgos para la población	
Se busca evitar un daño inminente	
Atenuar o eliminar un daño existente a la salud o bienestar de la población, a la salud animal y sanidad vegetal, al medio ambiente, a los recursos naturales o a la economía	
Ninguna de las anteriores	

C) ¿La propuesta regulatoria pretende atender una situación de emergencia en los términos de la normatividad aplicable? (Opción única)	
Sí	
No	

D) La regulación propuesta se encuentra dirigida hacia: (Opción única)	
Empresas	
Sociedad en general	
Administración Pública	

1.1.2 Segunda parte

1) Seleccione el proceso o procesos económicos que se deriven de la regulación: (Opción múltiple)	
Aprovechamiento de recursos naturales	
Capacitación de trabajadores	
Compra de inmobiliario	
Desarrollo de vivienda	

Desarrollos turísticos	
Empleo a trabajadores	
Fomento económico	
Innovación de productos o procesos	
Licitaciones	
Licitaciones de infraestructura	
Logística y distribución	
Obtención de crédito	
Pago de impuestos	
Ventas en el mercado local	
Ninguno de los anteriores	

2) Seleccione la(s) actividad(es) relacionada(s) con el bienestar social derivado de la regulación (Opción múltiple)

Aprovechamiento de los espacios públicos	
Calidad de vida de los ciudadanos	
Calidad y espacios de vivienda	
Combate a la corrupción	
Desarrollo de las actividades educativas	
Desarrollo laboral	
Impartición de seguridad pública	
Impartición de seguridad social	
Movilidad social y/o el desarrollo regional	
Protección civil y seguridad de la población	
Provisión de los servicios de salud	
Ninguna de las anteriores	

3) Seleccione el tipo de sector relevante que será afectado (Opción múltiple)

Comercio al por menor	
Transporte	
Industrias manufactureras	
Construcción	
Hoteles y restaurantes	
Todas las anteriores	
Ninguna de las anteriores	

4) Seleccione el número de consumidores o usuarios del producto o servicio. (En caso de ser una regulación que no se relacione directamente con un producto o servicio, seleccione el tamaño de la población afectada por la problemática que la propuesta regulatoria busca atender) (Opción única)

Mayor a 142,000	
95,001 a 142,000	
47,501 a 95,000	
0 a 47,500	

5) Seleccione la frecuencia con que se consume el producto o servicio. (En caso de ser una regulación que no se relacione directamente con un producto o servicio, seleccione la frecuencia o incidencia de la problemática que atiende la regulación) (Opción única)

Diario	
Semanal	
Mensual	
Bimestral	
Semestral	
Anual	
Una vez cada cierto número de años	
Una vez en la vida del proceso	

6) Seleccione el número de unidades económicas sujetas a la regulación (Opción única)

Mayor a 7,000	
5,301 a 7,000	
3,501 a 5,300	
1,751 a 3,500	
0 a 1,750	

7) Seleccione el tipo de empresas que resultan más afectadas por la regulación. (Opción única)

Grandes (de 251 o más trabajadores)	
Medianas (de 51 a 250 trabajadores)	
Pequeñas (de 11 a 50 trabajadores)	
Micro (de 1 a 10 trabajadores)	
Ninguna de las anteriores	

8) Seleccione la frecuencia con que los sujetos regulados deben cumplir con la regulación. (Opción única)

Diario	
Semanal	
Mensual	
Bimestral	
Semestral	
Anual	
Una vez cada cierto número de años	
Una vez en la vida del proceso	

9) Seleccione la(s) actividad(es) económica(s) que afecta(n) la regulación. (Opción múltiple)

Comercio al por menor de abarrotes, alimentos, bebidas, hielo y tabaco	
Servicios de preparación de alimentos y bebidas	
Servicios de reparación y mantenimiento	
Servicios personales	
Comercio al por menor de productos textiles, bisutería, accesorios de vestir y calzado	
Comercio al por menor de artículos de papelería, para el esparcimiento y otros artículos de uso personal	
Industria alimentaria	

Comercio al por menor de enseres domésticos, computadoras, artículos para la decoración de interiores y artículos usados	
Servicios médicos de consulta externa y servicios relacionados	
Servicios educativos	
Ninguna de las anteriores	

10) ¿Qué tipo de costos supone la regulación? La regulación propuesta implica que los sujetos regulados: (Opción múltiple)	
Adquieran equipo, materiales o servicios externos adicionales	
Cambien sus procedimientos o prácticas	
Conserven información	
Deban obtener un permiso de la autoridad para realizar alguna actividad	
Elaboren algún documento o reporte para la autoridad	
Comprueben alguna condición particular para recibir un apoyo	
Reporten ciertos eventos a la autoridad	
Ninguna de las anteriores	

11) ¿A qué tipo de ordenamiento jurídico pertenece la propuesta regulatoria? (Opción única)	
Acuerdo	
Código	
Decreto	
Ley	
Reglamento	
Otros	

12) ¿El contenido de la propuesta regulatoria es congruente con una o más de las siguientes políticas de derechos humanos? (Opción múltiple)	
Atención a grupos vulnerables	
Combate a la pobreza	
Derecho a la propiedad	
Derecho de acceso a la justicia	
Derechos de personas con discapacidad	
Igualdad	
Interés superior del niño, niña o adolescente	
Libertad de trabajo, profesión, industria o comercio	
No discriminación	
Perspectiva de género	
Salud	
Ninguna de las anteriores	

13) ¿Qué tipo de posibles impactos supone sobre la competencia y la libre concurrencia? (Opción múltiple)	
Concesiona para explotar un recurso natural	
Coordina posturas, licitaciones o concursos	
Delimita geográficamente la operación de las empresas	

Depreda precios	
Determina o fija precios	
Discrimina precios	
Establece barreras a la promoción del fomento económico	
Implementa concesiones o permisos a las empresas	
Inhibe la capacidad de uno o varios proveedores para competir	
Limita el número de empresas participantes	
Limita opciones e información disponible para los consumidores	
Niega, restringe o discrimina el acceso a insumos esenciales	
Obliga a contraer contratos a largo plazo	
Obliga a la salida de agentes económicos del mercado	
Reduce incentivos de las empresas para competir	
Reparte clientes o mercados	
Segmenta mercados	
Ninguna de las anteriores	

14) La vigencia del instrumento será: (Opción única)	
Menor o igual a seis meses	
Más de seis meses y menor a un año	
Más de un año y tres años	
Más de tres años y hasta seis años	
Indefinida	

15) En caso de haber respondido que sí genera trámites, ¿el trámite que genera es?: (Opción única)	
Aviso	
Almacenamiento de información	
Afirmativa o negativa ficta	
Solicitud de información al ciudadano o empresario	
Solicitud de información a la institución	
Permiso o autorización	
Otorgamiento de apoyo o beneficio	
Certificación obligatoria	
Ninguna de las anteriores	

EL TEMPLE DEL BRAZO ES
VIGOR EN LA TIERRA

MANUAL DEL CUESTIONARIO DE LA CALCULADORA DE IMPACTO REGULATORIO

Secretaría de Fomento Económico

Contenido

INTRODUCCIÓN

I. MANUAL DEL CUESTIONARIO DE LA CALCULADORA DE IMPACTO REGULATORIO

Primera parte

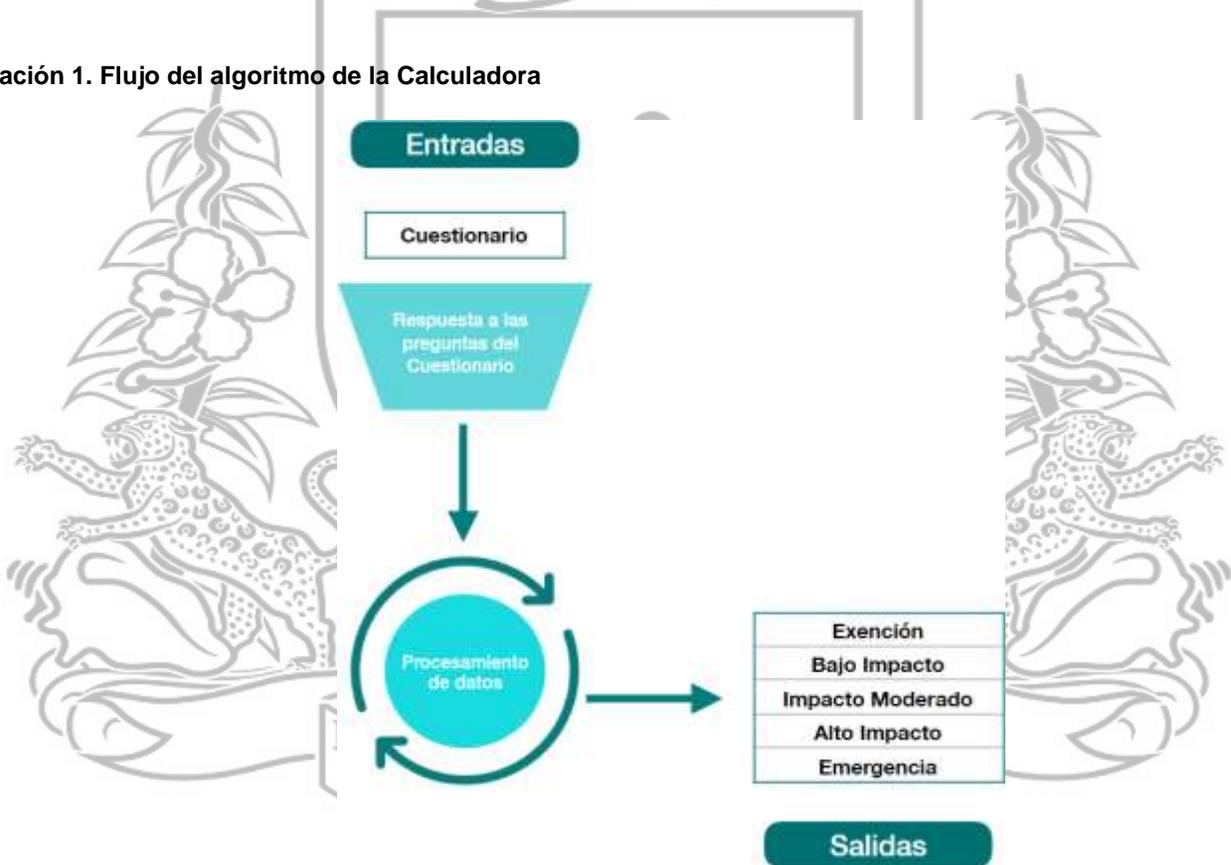
Segunda parte

Introducción

El presente documento tiene por objeto brindar información a los servidores de las dependencias y entidades de la administración pública estatal de Colima sobre los elementos que deben considerar al momento de presentar la Calculadora de Impacto Regulatoria. En ese sentido, se detalla la manera como deben los funcionarios públicos contestar el cuestionario de dicha herramienta.

A manera de descripción general, la Calculadora de Impacto Regulatorio es un elemento básico para el análisis de cualquier propuesta regulatoria que se pretenda expedir en Colima, en términos de lo dispuesto por la *Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Colima y sus Municipios*. Su funcionamiento de manera general se describe en la siguiente ilustración:

Ilustración 1. Flujo del algoritmo de la Calculadora

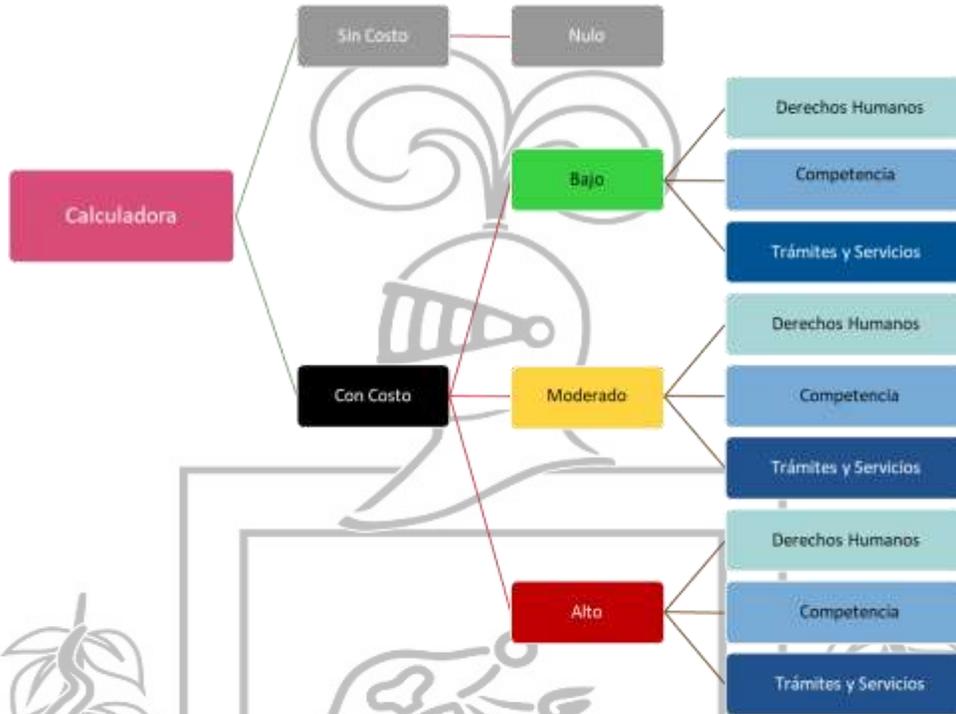


Fuente: ESZ Smart Solutions.

Al respecto, el proceso para presentar la Calculadora inicia desde el momento en el que el regulador ingresa el Cuestionario de Impacto Regulatorio, el cual contiene una serie de preguntas con opciones de respuesta predefinidas. Cada una de estas preguntas consideran aspectos relevantes del estado con relación a su economía y desarrollo social, así como sobre elementos demográficos y sociales de la misma entidad.

Una vez realizado lo anterior, las respuestas obtenidas son procesadas dentro de un algoritmo, el cual les asigna distintas ponderaciones, dependiendo de la importancia que cada aspecto tiene para el estado, como el desarrollo económico y la eficiencia gubernamental. De esta manera, el resultado final es clasificado por la Calculadora, mismo que los traduce en determinados tipos de impacto regulatorio, mostrados en la siguiente ilustración:

Ilustración 2. Árbol de decisión de la Calculadora de Impacto Regulatorio



Fuente: ESZ Smart Solutions.

El tipo de impacto regulatorio que establezca la Calculadora será el indicador con el cual se defina el Formulario AIR que los reguladores deberán presentar ante las Autoridades de Mejora Regulatoria.

El presente documento se ha elaborado con la finalidad de explicar a los interesados sobre la manera de contestar el Cuestionario de la Calculadora de Impacto Regulatorio. Dicho Cuestionario ha sido diseñado en dos partes, por lo que la estructura del presente documento se ha concebido de la misma manera.

I. Manual del Cuestionario de la Calculadora de Impacto Regulatorio

A continuación, se muestran las preguntas que deberán ser respondidas en el Cuestionario de la Calculadora de Impacto Regulatorio, mismas que son acompañadas de una explicación sobre cuál debe ser el criterio que se tomará en cuenta para responder.

En ese sentido, se debe tener en mente que, al momento de responder, el contenido base debe ser el contenido de la propuesta regulatoria, así como el entorno sobre el cual se pretende implementar.

Primera parte

a) Seleccione cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta

La pregunta tiene el propósito de identificar qué tipo de acciones regulatorias se pretenden establecer a través de la emisión de la propuesta regulatoria; en esta pregunta, se puede seleccionar más de una opción de respuesta, según sea el caso de la propuesta regulatoria.

A continuación, se enlistan las opciones de respuesta con su correspondiente explicación:

1. **Crea nuevas obligaciones para los particulares.** - Tiene la finalidad de identificar si la propuesta regulatoria pretende generar obligaciones adicionales a las que ya se encuentran establecidas en la normatividad vigente.
2. **Hace más estrictas las obligaciones existentes.** - Pretende identificar si con el proyecto regulatorio se requieren establecer obligaciones que exceden las que actualmente ya se prevén. Esta opción de respuesta difiere de la

pregunta 1, debido a que en este caso se reconoce que existen obligaciones ya contempladas en el marco regulatorio vigente.

3. **Crea o modifica trámites.** - Indaga las regulaciones que generan nuevos trámites⁵ o modifican la información para que los particulares puedan presentarlos (el número de requisitos, plazo de resolución, nombre del trámite, medio de presentación, datos del sujeto obligado ante el cual se presenta en el trámite, entre otros⁶).
4. **Requiere que el interesado presente mayor documentación.** - Tiene por objeto reconocer si el proyecto regulatorio pretende obligar a los particulares a presentar ante la autoridad más documentos a los que actualmente ya se solicitan.
5. **Amplía el plazo para que las autoridades den respuesta a una resolución.** - Identifica si la propuesta regulatoria amplía los plazos que tiene la autoridad para responder a un particular sobre algún trámite o solicitud (lo que puede causar mayores tiempos de espera, demoras, costos económicos, entre otros).
6. **Reduce el tiempo con el que cuentan los particulares para cumplir con sus obligaciones.** - Reconoce los casos en que, con las modificaciones a la regulación vigente, los particulares tienen menos tiempo para cumplir con sus obligaciones; ello, implicaría mayores costos para los particulares dado que estos tenían contempladas otras fechas para cumplir con sus obligaciones o bien, porque deben de cumplir con sus obligaciones en un plazo menor al contemplado y dejar de realizar las actividades para las cuales ya tenían destinadas cierta cantidad de su tiempo.
7. **Genera nuevas prohibiciones.** - Indaga sobre los proyectos regulatorios que limitan ciertas acciones o actividades y que, sin la emisión de la regulación, los particulares estarían en posibilidades de realizar.
Este tipo de prohibiciones puede ser sobre todo tipo de actividades, inclusive aquellas que impliquen riesgos para la salud de los particulares.
8. **Restringe las actividades de las personas.** - Indaga sobre los proyectos regulatorios que hacen más restrictivas las actividades que actualmente se encuentran prohibidas para los particulares. Esta pregunta difiere de la opción 7 en el sentido de que en esta se presupone que ya existía la prohibición y el cambio corresponde en hacerlo más restrictivo.
Un ejemplo de esto sería que, la regulación vigente establece que el límite de velocidad en una calle es de 50 Km/hr y la nueva propuesta regulatoria establecer que el nuevo límite de velocidad sea de 40 Km/hr⁷.
9. **Obliga a modificar las actividades que desarrollan los particulares.** - Tiene por objetivo identificar los casos en donde las propuestas regulatorias generan acciones que obligan a los particulares modificar las actividades que ya desempeñan o cambiar la tecnología que ya utilizan para cumplir con la regulación a emitir; lo anterior, representa un costo para los particulares en el sentido en que deban cambiar sus patrones de comportamiento o de producción para cumplir con la regulación propuesta.
10. **Genera definiciones que hacen más estrictos los requisitos existentes o que imponen requisitos adicionales.** - En los casos donde las regulaciones propuestas cambian definiciones que implican modificaciones sobre procesos o en lo relacionado con el desarrollo de actividades.
Un ejemplo de lo anterior, puede ser la modificación de la definición de lo que puede venderse como leche; antes no existía una definición como tal de lo que se podía vender con el nombre de leche. La regulación definió que leche es todo aquel producto que contiene un cierto porcentaje de grasa de vaca, por lo que ahora los productores no pueden diluir con agua la leche que vendían como solían hacerlo, lo cual implica un costo para aquellos.
11. **Establece nuevas clasificaciones y criterios más estrictos para cumplir.** - En los casos donde las regulaciones adicionan clasificaciones o criterios, es posible encontrar situaciones que impliquen la modificación de los procesos que desarrollen los sujetos obligados, y que ello implique mayores costos para cumplir con la regulación. Esta opción de respuesta difiere de la pasada, dado que en este caso ya existen clasificaciones y criterios establecidos por la regulación vigente, solo que estos se modifican de tal manera que se hacen menos laxos de cumplir.

⁵ De acuerdo con el artículo 3, fracción XXVII de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Colima y sus Municipios, un trámite se define como “la solicitud de la autoridad a los Interesados o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado realicen ante la autoridad competente del ámbito estatal o municipal, ya sea para cumplir una obligación o, en general, para que se emita una resolución”.

⁶ Se considera que la información para que los particulares puedan presentarlos, son todas las fracciones del artículo 39 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Colima y sus Municipios.

⁷ Este ejemplo aplica específicamente a la materia de tránsito, pero la restricción podría ser sobre cualquier otro sector de la economía (sanitario, agrícola, financiero, entre otros).

12. **Limita los derechos de las personas.** - Cualquier regulación propuesta que limite a los particulares a ejercer sus derechos o bien, a recibir algún beneficio; se considera que genera costos regulatorios, debido a que los particulares ya no pueden acceder a oportunidades que solían tener, de acuerdo con el marco regulatorio vigente.

b) ¿La propuesta regulatoria pretende atender una situación de la siguiente naturaleza?

La pregunta está enfocada a saber si existen medidas apremiantes que obliguen a emitir la regulación. En esta pregunta, se puede seleccionar más de una opción de respuesta, según sea el caso de la propuesta regulatoria.

- a. **Emergencia sanitaria.** – Cuando con la emisión de la regulación se pretende evitar un riesgo sobre la salud pública.
- b. **Riesgos para la población.** – Cuando la propuesta regulatoria pretende mitigar situaciones que ponen en riesgo a la población.
- c. **Se busca evitar un daño inminente.** – Cuando la propuesta regulatoria tiene como finalidad impedir algún daño a la población, a la economía o al medio ambiente por diferentes factores.
- d. **Atenuar o eliminar un daño existente a la salud o bienestar de la población, a la salud animal y sanidad vegetal, al medio ambiente, a los recursos naturales o a la economía.** – Cuando con la publicación de la regulación se planea disminuir algún daño a la salud o al bienestar general de las personas, animales, el ecosistema, el medio ambiente o la economía.

c) ¿La propuesta regulatoria pretende atender una situación de emergencia en los términos de la normatividad aplicable?

Esta pregunta tiene la finalidad de reconocer si se trata de una regulación que cumpla con los términos establecidos⁸ en el artículo 72 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Colima y sus Municipios, para solicitar la autorización de la Autoridad de Mejora Regulatoria para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio por emergencia dado que la propuesta pretende resolver o prevenir una situación de emergencia.

Tomando en consideración los elementos anteriormente descritos la Autoridad de Mejora Regulatoria que corresponda, deberá autorizar o negar el trato de emergencia en un plazo que no excederá de tres días”.

d) La regulación propuesta se encuentra dirigida hacia

Por medio de esta pregunta, el sujeto obligado identificará de manera puntual cuál es el grupo al cual va dirigida la propuesta regulatoria: empresas, sociedad en general o hacia la administración pública. En esta pregunta, se puede seleccionar una opción de respuesta.

Segunda parte

1) Seleccione el proceso o procesos económicos que se deriven de la regulación

La pregunta tiene el propósito de identificar cuáles podrán ser los procesos sobre los que incidirá la propuesta regulatoria. Esta pregunta está dirigida a regulaciones que se enfocan a las empresas, para conocer con mayor detalle qué proceso o actividad resultará afectado (de manera positiva o negativa) por la regulación propuesta.

En esta pregunta podrá seleccionarse más de una opción de respuesta.

2) Seleccione la(s) actividad(es) relacionada(s) con el bienestar social derivado de la regulación

Esta pregunta tiene por objeto identificar los beneficios que se deriven únicamente de la propuesta regulatoria, y no a los beneficios sociales que actualmente se observan con las acciones regulatorias ya previstas en el marco regulatorio vigente.

En esta pregunta, podrá seleccionarse más de una opción de respuesta.

3) Seleccione el tipo de sector relevante que será afectado

⁸ “Artículo 72. Autorización del Análisis de Impacto Regulatorio por emergencia

La Autoridad de Mejora Regulatoria podrá autorizar que el Análisis de Impacto Regulatorio se presente hasta en la misma fecha en que se someta la Propuesta Regulatoria al Titular del Ejecutivo Estatal o a la Presidencia

Municipal, cuando ésta pretenda resolver o prevenir una situación de emergencia, para lo cual deberá acreditarse que la Propuesta Regulatoria:

Busque evitar un daño inminente, o bien atenuar o eliminar un daño existente a la salud o bienestar de la población, a la salud animal y sanidad vegetal, al medio ambiente, a los recursos naturales o a la economía; y

Tenga una vigencia no mayor de seis meses, misma que, en su caso, podrá ser renovada por una sola ocasión por un periodo igual o menor.

Tomando en consideración los elementos anteriormente descritos la Autoridad de Mejora Regulatoria que corresponda, deberá autorizar o negar el trato de emergencia en un plazo que no excederá de tres días”.

A través de esta pregunta se busca que los sujetos obligados señalen cuáles son los sectores económicos más relevantes que van a resultar afectados con el contenido de la propuesta regulatoria presentada.

Los sectores económicos son la manera en que se divide la actividad económica de un estado o ciudad, dependiendo del tipo de proceso productivo que tenga lugar. En la calculadora aparecen los sectores económicos de mayor relevancia para el estado; si el sector al que está enfocado la regulación no aparece en las opciones de respuesta o bien, si la regulación no incide en ningún proceso productivo, se deberá seleccionar la opción “Ninguna de las anteriores”.

Para atender la presente pregunta, se recomienda que el usuario se limite únicamente a considerar los procesos productivos que se estarán regulando a través de la propuesta de regulación.

En esta pregunta se puede seleccionar más de una opción de respuesta.

4) Seleccione el número de consumidores o usuarios del producto o servicio. (En caso de ser una regulación que no se relacione directamente con un producto o servicio, seleccione el tamaño de la población afectada por la problemática que la propuesta regulatoria busca atender)

La pregunta tiene la finalidad de saber cuál es la cantidad aproximada de consumidores o usuarios que demandan los bienes o servicios que se pretende regular con la propuesta de regulación⁹. No obstante, en caso de tratarse de una regulación que no se relacione directamente con un producto o servicio, se deberá seleccionar el tamaño de la población afectada (ya sea positiva o negativamente) por la problemática que el proyecto regulatorio pretende atender. Únicamente se deberá seleccionar una opción del listado de respuestas que aparecen.

5) Seleccione la frecuencia con que se consume el producto o servicio. (En caso de ser una regulación que no se relacione directamente con un producto o servicio, seleccione la frecuencia o incidencia de la problemática que atiende la regulación).

A través de esta pregunta se busca saber la frecuencia con la que los consumidores o usuarios demandan el bien o servicio. En el caso de regulaciones que no están relacionadas directamente con un producto o servicio, se deberá elegir la frecuencia con la que se presenta la problemática en la sociedad o la situación que se pretende solucionar con la emisión de la regulación.

Únicamente se deberá seleccionar una opción del listado de respuestas que aparecen.

6) Seleccione el número de unidades económicas sujetas a la regulación

De acuerdo con el INEGI, las unidades económicas son aquellas que producen bienes y/o servicios; específicamente, estas unidades pueden ser: establecimientos y hogares o personas físicas. En ese sentido, con esta pregunta se busca saber la cantidad de unidades económicas que tendrán que cumplir con las disposiciones establecidas por la regulación o bien, para recibir algún beneficio.

La pregunta en cuestión tiene respuesta única, por lo que solo deberá seleccionarse una opción del listado de respuestas que aparecen. En caso de que la regulación propuesta no afecte a ninguna unidad económica, se debe indicar la opción “0 a 1,750”.

7) Seleccione el tipo de empresas que resultan más afectadas por la regulación

Una vez que se identificó el sector y el número de unidades económicas¹⁰, es preciso señalar el tipo de empresa que se verá impactada por la propuesta regulatoria. Al respecto, de acuerdo con la *Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa*, el tipo de la empresa se determina a partir del número de trabajadores que laboran en ella.

En ese sentido, el sujeto obligado deberá señalar el tipo empresa más representativa del sector que se pretende regular; para ello, se recomienda estimar el número de trabajadores que laboran en la empresa. En el caso en el que la propuesta regulatoria no incida en alguna empresa, se debe seleccionar “Ninguna de las anteriores”.

Únicamente se deberá seleccionar una opción del listado de respuestas que aparecen.

8) Seleccione la frecuencia con que los sujetos regulados deben cumplir con la regulación

A partir de esta pregunta se busca identificar la frecuencia con la que los sujetos regulados deberán de cumplir con las acciones regulatorias que establece la propuesta de regulatoria. Esta pregunta difiere de la 5, dado que en la

⁹ En caso de que no se conozca el número exacto, deberá responderse con base en una aproximación que permita conocer de manera más concreta el número de personas a las que afectará la regulación, si se publica.

¹⁰ Como se mencionó anteriormente una unidad económica es aquella que produce bienes o brinda servicios, por lo que toda empresa es una unidad económica.

pregunta en trato se pretende conocer, la frecuencia con la que los particulares deberán realizar una obligación o disposición planteada en la propuesta regulatoria.

Únicamente se deberá seleccionar una opción del listado de respuestas que aparecen.

9) Seleccione la(s) actividad(es) económica(s) que afecta(n) la regulación

El término actividad económica¹¹⁷ hace referencia a las acciones productivas que utilizan insumos como capital, mano de obra, energía, materiales, entre otros, para la elaboración o generación de productos.

La pregunta tiene el propósito de conocer el tipo de actividades que se pretenden regular a través del proyecto regulatorio que se quiere publicar.

En esta pregunta, se puede seleccionar más de una opción de respuesta. En caso de que la propuesta regulatoria no verse sobre ninguna actividad económica, se debe seleccionar la opción "Ninguna de las anteriores".

10) ¿Qué tipo de costos supone la regulación? La regulación propuesta implica que los sujetos regulados:

Con la pregunta se busca que el sujeto obligado señale el tipo de acciones y medidas que deberán de cumplir con la regulación propuesta y que les implique una erogación no contemplada. Para ello, deberán considerarse únicamente aquellas medidas nuevas como resultado de la emisión de la regulación, o bien aquellos costos que resulten de hacer más restrictivas las obligaciones de la regulación vigente.

En esta pregunta, se puede seleccionar más de una opción de respuesta. En caso de que no aplique a la regulación, debe seleccionar la opción "Ninguna de las anteriores".

11) ¿A qué tipo de ordenamiento jurídico pertenece la propuesta regulatoria?

La finalidad de esta pregunta consiste en identificar qué ordenamiento jurídico se desprenderá de la regulación que se pretende emitir, por lo que se deberá señalar el tipo de instrumento normativo o la escala jerárquica que más se le aproxime al proyecto por establecer.

En esta pregunta solo deberá seleccionarse una opción del listado de respuestas que aparecen.

12) ¿El contenido de la propuesta regulatoria es congruente con una o más de las siguientes políticas de derechos humanos?

Con la presente pregunta se busca que el sujeto obligado seleccione si la propuesta de regulación va de acuerdo con las distintas cuestiones de derechos humanos de los ciudadanos.

En esta pregunta, se puede seleccionar más de una opción de respuesta. En caso de que no aplique a la regulación, debe seleccionar la opción "Ninguna de las anteriores".

13) ¿Qué tipo de posibles impactos supone sobre la competencia y la libre concurrencia?

Para esta pregunta, se requiere que el usuario indique si la regulación propuesta contiene disposiciones que obligan a una o más de las opciones que se indican.

- a. **Concesiona para explotar un recurso natural.** – Cuando se otorga el derecho de aprovechamiento, por un periodo determinado, de un recurso natural a un solo particular o grupo de particulares.
- b. **Coordina posturas, licitaciones o concursos.** – Cuando de manera privada se coordina la producción de un bien o servicio a una empresa o bien, a un grupo de empresas.
- c. **Delimita geográficamente la operación de las empresas.** – Cuando se establece un límite de un área urbana o localidad donde las empresas podrán realizar ciertas actividades.
- d. **Depreda precios.** – Cuando por motivo de la emisión de la regulación el precio de algún bien servicio se desplomé, al punto que expulse o anule a los competidores y/o imponga barreras de entrada al mercado para nuevos competidores.
- e. **Determina o fija precios.** – Cuando se establece un precio, por encima o por debajo, del precio que se observa en el mercado.
- f. **Discrimina precios.** – Cuando se cobra por el mismo bien o servicio distintos precios a distintos consumidores, aunque el costo de producirlo sea el mismo para todos.
- g. **Establece barreras a la promoción del fomento económico.** – Cuando hay factores que limitan la entrada de nuevas empresas a un sector económico o a un mercado.

¹¹ http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/ce/ce2014/doc/glosario/glosa_ce2014.pdf

- h. **Implementa concesiones o permisos a las empresas.** – Cuando se otorga el derecho de explotación por un tiempo determinado de un bien o servicio a una empresa.
- i. **Inhibe la capacidad de uno o varios proveedores para competir.** – Cuando se impide o reprime el ejercicio de actividades económicas dentro de un mercado.
- j. **Limita el número de empresas participantes.** – Cuando se establece un número fijo de participantes dentro de un mercado para proveer un bien o servicio.
- k. **Limita opciones e información disponible para los consumidores.** – Cuando se acota la cantidad de información disponible u opciones para los consumidores de un bien o servicio, para que ellos puedan realizar su decisión de consumo con toda la información necesaria.
- l. **Niega, restringe o discrimina el acceso a insumos esenciales.** – Cuando se limita el abasto de insumos tales como, capital, energía, materiales, entre otros, que son necesarios para producir un bien o servicio.
- m. **Obliga a contraer contratos a largo plazo.** – Cuando, para la provisión de un bien o servicio, se obliga unilateralmente al productor de un bien o servicio a cumplir un plazo forzoso a proveer el bien o servicio que produce.
- n. **Obliga a la salida de agentes económicos del mercado.** – Cuando se establezcan condiciones desfavorables para ciertos competidores, en el sentido de que aquellos se ven imposibilitados a continuar compitiendo en un mercado determinado.
- o. **Reduce incentivos de las empresas para competir.** – Cuando se establecen condiciones que vuelven menos atractiva la inversión y la innovación para proveer un bien o servicio.
- p. **Reparte clientes o mercados.** – Cuando se obliga a la separación de clientes o mercados para proveer un bien o servicio.
- q. **Segmenta mercados.** – Cuando se determina la división de un mercado en segmentos más pequeños de compradores que tienen necesidades, características y comportamientos diferentes.

En esta pregunta, se puede seleccionar más de una opción de respuesta. En caso de que no aplique a la regulación, debe optar por indicar “Ninguna de las anteriores”.

14) La vigencia del instrumento será

Esta pregunta busca que el sujeto obligado señale el plazo contemplado durante el cual tendrá vigencia la propuesta de regulación.

La pregunta en cuestión tiene respuesta única, por lo que solo deberá seleccionarse una opción del listado de respuestas que aparecen.

15) En caso de haber respondido que sí genera trámites, ¿el trámite que genera es?

Esta pregunta deberá responderse seleccionando una de las opciones, solo en caso de que se haya indicado que sí genera trámites el proyecto regulatorio. En caso contrario, deberá seleccionarse “Ninguna de las anteriores”.

La pregunta busca conocer qué tipo de trámite es el que se genera a partir de la propuesta regulatoria. A continuación, se describen las diferentes opciones de respuesta.

- a. **Aviso.** – La opción se debe seleccionar cuando el trámite que se desprende de la propuesta regulatoria es una notificación que los particulares deben realizar ante los sujetos obligados.
- b. **Almacenamiento de información.** – La opción de respuesta debe ser seleccionada cuando el trámite requiere que algún particular almacene cierta información.
- c. **Afirmativa o negativa ficta.** – La opción de respuesta debe seleccionarse cuando una vez que termine el plazo de resolución que tiene la autoridad para dar respuesta al interesado sobre un trámite o servicios, se puede entender que la resolución de éste fue positivo o negativo, según aplique.
- d. **Solicitud de información al ciudadano o empresario.** – La opción debe seleccionarse cuando ante cualquier solicitud de información, no solamente de tipo impreso, sino también verbal.
- e. **Solicitud de información a la institución.** – La opción debe seleccionarse cuando el ciudadano es el que está obligado a realizar una solicitud de información ante algún sujeto obligado.
- f. **Permiso o autorización.** – La opción debe seleccionarse cuando el trámite da un permiso a la empresa o al ciudadano para realizar cierta acción o actividad.

- g. Otorgamiento de apoyo o beneficio.** – La opción se selecciona cuando la autoridad otorga un beneficio o apoyo al interesado si cumple con los requerimientos establecidos.
- h. Certificación obligatoria.** – La opción se selecciona cuando el sujeto obligado requiere que el interesado adquiera un certificado para para llevar a cabo alguna acción o actividad.

Anexo 3

FORMULARIOS DE ANÁLISIS DE IMPACTO REGULATORIO

Secretaría de Fomento Económico

Contenido

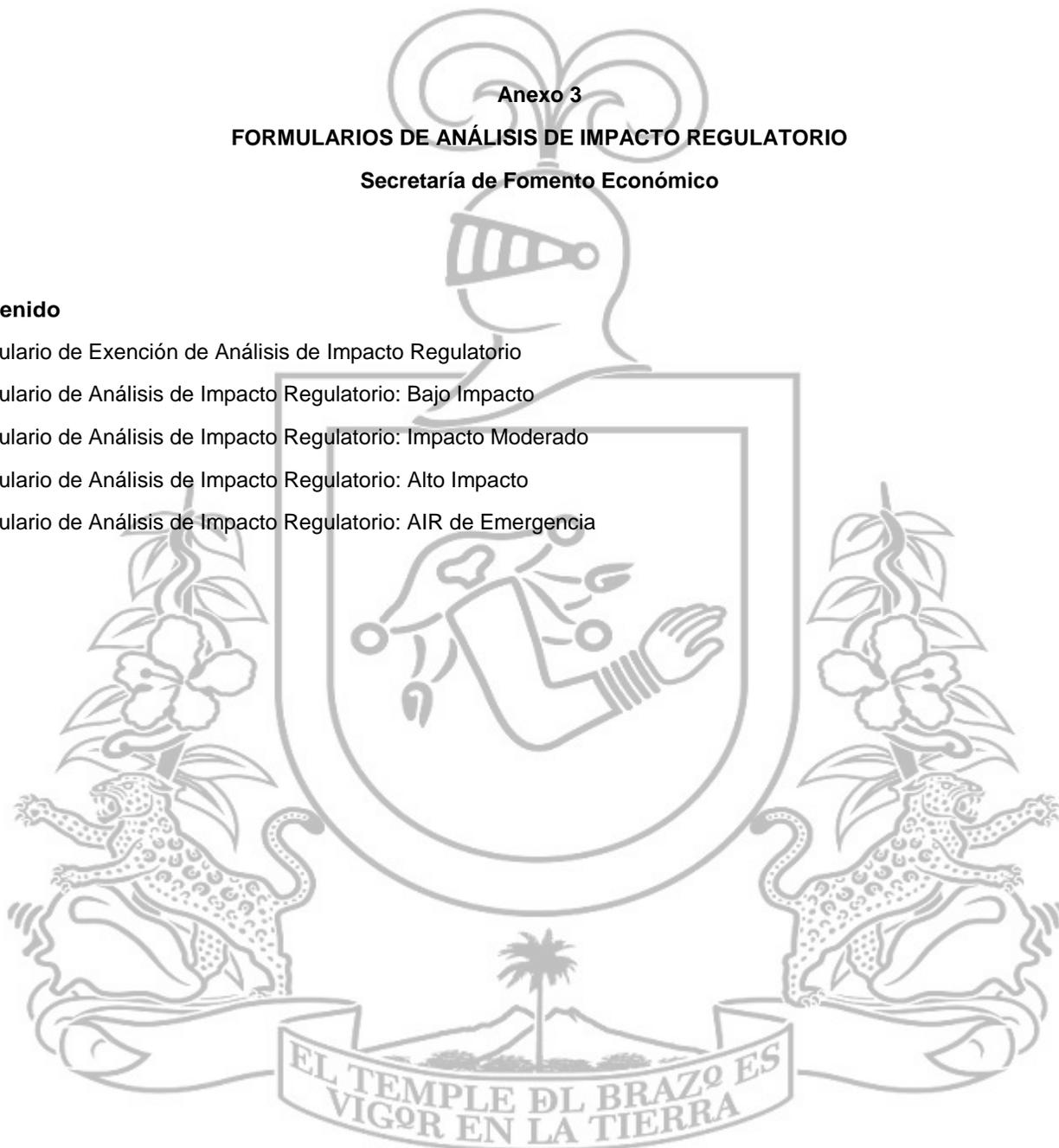
Formulario de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio

Formulario de Análisis de Impacto Regulatorio: Bajo Impacto

Formulario de Análisis de Impacto Regulatorio: Impacto Moderado

Formulario de Análisis de Impacto Regulatorio: Alto Impacto

Formulario de Análisis de Impacto Regulatorio: AIR de Emergencia



Formulario de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio

Formulario de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio

I. Datos generales			
I.a.	Título de la regulación:	<texto>	
	Nombre del sujeto obligado que emite la regulación	<texto>	Nombre de la Unidad Administrativa: <texto>
	Datos de contacto:	<texto>	
	Fecha de envío:	<texto>	Fecha de recepción: de <texto>
I.b.	Indique si la regulación forma parte de alguno de los siguientes programas, herramientas, acciones u ordenamiento jurídico:	Programa/Herramienta/Acción/Ordenamiento	Sí/No/No aplica
		Programa de Mejora Regulatoria	<texto>
		Agenda Regulatoria	<texto>
		Recomendaciones del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria	<texto>
		Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Colima y sus Municipios	<texto>
		Ordenamiento/Instrumento jurídico	<texto>
		Otro	<texto>
II. Consideraciones generales			
II.a.	Indique si se solicitan o hacer público el anteproyecto (hasta en tanto no se publique de manera oficial en el Periódico Oficial "El Estado de Colima"):	Sí/No	
	<i>[Responder solo en caso de haber seleccionado Sí en el inciso anterior]</i>		
	Justifique los motivos: <texto>		

	Indique si la regulación propuesta atiende una situación de emergencia:	Sí/No
II.b.	<i>[Responder solo en caso de haber seleccionado Sí en el inciso anterior]</i> Señale los motivos:	
	<texto>	
I. III. Definición de la problemática y objetivos de la regulación		
III.a.	Indique cuáles el motivo o la problemática identificada y cuáles son los objetivos que se pretenden atender a través de la propuesta regulatoria presentada: <texto>	
II. IV. Identificación de los efectos de la regulación		
IV.a.	Describa por qué considera que la propuesta regulatoria no genera costo de cumplimiento para los particulares (independientemente de los beneficios que esta genera): <texto>	

Formulario de Análisis de Impacto Regulatorio: Bajo Impacto

I. Datos generales					
I.a.	Título de la regulación:	<texto>			
	Nombre del sujeto obligado que emite la regulación	<texto>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%; text-align: center;">Nombre de la Unidad Administrativa:</td> <td style="text-align: center;"><texto></td> </tr> </table>	Nombre de la Unidad Administrativa:	<texto>
	Nombre de la Unidad Administrativa:	<texto>			
	Datos de contacto:	<texto>			
Fecha de envío:	<texto>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%; text-align: center;">Fecha recepción:</td> <td style="text-align: center;">de <texto></td> </tr> </table>	Fecha recepción:	de <texto>	
Fecha recepción:	de <texto>				
I.b.	Indique si la regulación forma parte de alguno de los siguientes programas, herramientas, acciones u ordenamiento jurídico:	Programa/Herramienta/Acción/Ordenamiento	Sí/No/No aplica		
		Programa de Mejora Regulatoria	<texto>		
		Agenda Regulatoria	<texto>		
		Recomendaciones del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria	<texto>		
		Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Colima y sus Municipios	<texto>		
		Ordenamiento/Instrumento jurídico	<texto>		
		Otro	<texto>		
II. Consideraciones generales					
II.a.	Indique si se solicita no hacer público el anteproyecto (hasta en tanto no se publique de manera oficial en el Periódico Oficial "El Estado de Colima"):	Sí/No			
	<i>[Responder solo en caso de haber seleccionado Sí en el inciso anterior]</i>				
	Justifique los motivos: <texto>				

	Indique si la regulación propuesta atiende una situación de emergencia:	Sí/No	
II.b.	<i>[Responder solo en caso de haber seleccionado Sí en el inciso anterior]</i> Señale los motivos:		
	<texto>		
III. III. Definición de la problemática y objetivos de la regulación			
III.a.	Describa de manera general en qué consiste la regulación propuesta, así como sus objetivos:		
	<texto>		
IV. Impacto de la regulación			
IV.A. Trámites y servicios			
	¿Cuántos trámites crea, modifica o elimina?		
IV.A.a	Acción	Número de trámites	Justificación
	Crea trámites	<número>	<texto>
	Modifica trámites (Agrega requisitos, amplía plazos de resolución, aumenta costo del trámite, aumenta la cantidad de veces que se acude a la dependencia, disminuye la vigencia, elimina alguna manera o medio para realizar el pago del trámite)	<número>	<texto>
	Modifica trámites (Simplifica al reducir requisitos, disminuye plazos de resolución, reduce la cantidad de veces que se acude a la dependencia, aumenta la vigencia, aumenta alguna otra manera/medio de realizar pago del trámite)	<número>	<texto>
	Elimina trámites	<número>	<texto>
	Otro	<número>	<texto>
IV.A.b	En el caso de que el proyecto cree trámites, presente la información requerida en el siguiente cuadro:		

TRÁMITE(S) NUEVO(S)	
Generalidades del trámite	
Nombre del trámite:	<texto>
Descripción ciudadana:	<texto>
Dependencia/Unidad Administrativa:	<texto>
Modalidad:	<texto>
Fundamentación jurídica (artículos aplicables):	<texto>
¿Quién debe realizar el trámite? (persona física o persona moral):	<texto>
Medio de presentación	
Formas en que se presenta (formato o formulario/escrito libre/otra manera):	
<texto>	
<i>[Responder únicamente los campos que le apliquen al trámite]</i>	
Indique, según sea el caso, el lugar a donde se puede referir el particular para realizar el trámite:	
Colonia: <texto>	No. Exterior: <texto>
Calle: <texto>	No. Interior: <texto>
Estado: <texto>	Delegación o ciudad: <texto>
CP:	
<texto>	
Horario de atención:	
<texto>	
Sitio electrónico (de la dependencia)	
<texto>	
Correo electrónico (de la dependencia):	
<texto>	
Acreditación/Inspección/Verificación	
Objetivo:	
<texto>	
Fundamento jurídico:	
<texto>	
Información que deberá conservar el interesado para fines de acreditación, inspección o verificación:	
<texto>	
Resolución	
Indique el plazo de resolución, especificando si son días hábiles o días naturales:	
<texto>	

Señale el fundamento jurídico del plazo de resolución: <texto>	
¿Aplica afirmativa/negativa ficta? <texto>	
Criterios de resolución: <texto>	
Nombre, en caso de que aplique, de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) adicionales a las cuales se debe turnar el trámite para obtener una resolución: <texto>	
Vigencia	
Indique el periodo de vigencia del trámite: <texto>	
Señale el fundamento jurídico de la vigencia del trámite: <texto>	
Requisitos y/o documentos	
Indique los requisitos que se crean:	
1	<texto>
2	<texto>
3	<texto>
Señale el fundamento jurídico de todos los requisitos solicitados: <texto>	

Especifique las características de los trámites que se crean, modifican o eliminan:	
En el caso de que el proyecto modifique trámites existentes, presente la información requerida en el siguiente cuadro:	
TRÁMITE(S) MODIFICADO(S)	
Generalidades del trámite	
Nombre del trámite:	<texto>
Homoclave /clave de identificación:	<texto>
Descripción ciudadana:	<texto>
Dependencia/Unidad Administrativa:	<texto>
Modalidad:	<texto>
Fundamentación jurídica (artículos aplicables)	<texto>
¿Quién debe realizar el trámite? (persona física o persona moral):	<texto>
Descripción de la(s) modificación(es)	
Señale los campos que se deberán de cambiar una vez emitida la regulación (plazo, fundamentación jurídica, unidad administrativa asociada, entre otros) y justifique la modificación de dichos campos: <texto>	Justificación: <texto>
Acreditación/Inspección/Verificación	
<i>[Responder únicamente si corresponde]</i>	
Modificaciones sobre los requisitos o procesos para la acreditación/inspección/verificación del trámite	
Objetivo:	<texto>
Fundamento jurídico:	<texto>
Información que deberá conservar el interesado para fines de acreditación, inspección o verificación:	<texto>
Resolución	
<i>[Responder únicamente si corresponde]</i>	
Disminución del plazo de resolución	
Número de días:	Los días son hábiles o naturales:
<texto>	<texto>

Señale el fundamento jurídico del plazo de resolución: <texto>		
Nombre, en caso de que aplique, de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) adicionales a las cuales se debe tomar el trámite para obtener una resolución: <texto>		
Vigencia		
<i>[Responder únicamente si corresponde]</i>		
Aumento del plazo de vigencia		
Número de días: <texto>	Los días con hábiles o naturales: <texto>	
Señale el fundamento jurídico de la vigencia del trámite: <texto>		
Requisitos y/o documentos		
Indique los requisitos que se modifican y/o crean:		
1	<texto>	
2	<texto>	
3	<texto>	
Señale el fundamento jurídico de todos los requisitos que se modifican y/o crean: <texto>		
Indique los trámites existentes que elimina la propuesta regulatoria, siempre que con su eliminación no se deje de brindar un bien o servicio a los particulares		
TRÁMITE(S) ELIMINADO(S)		
Nombre del(os) trámite(s) a eliminar	Descripción ciudadana:	Homoclave/ clave de identificación:
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
Indique el fundamento jurídico conforme a la cual se elimina(n) el (los) trámite(s) señalado(s): <texto>		

IV.B. Acciones regulatorias		
IV.B.a	Especifique las acciones dentro del anteproyecto que afecten a la población ya sea, creando nuevas obligaciones, modificando sus derechos o prestaciones, haciendo más estrictas sus obligaciones existentes o bien, estableciendo definiciones, clasificaciones que puedan afectar sus derechos, obligaciones o prestaciones; asimismo, brinde la justificación correspondiente para establecer cada una de ellas. Es importante indicar que estas acciones son independientes de los trámites que señalen en el apartado IV.A.	
	Artículo(s) aplicable(s)	Acción regulatoria:
	<texto>	<texto>
V. Análisis costo beneficio		
V.a.	Justifique las razones por las que se considera que la propuesta regulatoria genera limitados costos de cumplimiento para los particulares, en comparación con los beneficios que se estiman obtener tras la publicación de la regulación:	
	<texto>	

Formulario de Análisis de Impacto Regulatorio: Impacto Moderado

I. Datos generales				
I.a.	Título de la regulación:	<texto>		
	Nombre del sujeto obligado que emite la regulación	<input type="text"/>	Nombre de la Unidad Administrativa:	<input type="text"/>
	Datos de contacto:	<input type="text"/>		
	Fecha de envío:	<input type="text"/>	Fecha de recepción:	<input type="text"/>
I.b.	Indique si la regulación forma parte de alguno de los siguientes programas, herramientas, acciones u ordenamiento jurídico:	Programa/Herramienta/Acción/Ordenamiento	Sí/No/No aplica	
		Programa de Mejora Regulatoria	<input type="text"/>	
		Agenda Regulatoria	<input type="text"/>	
		Recomendaciones del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria	<input type="text"/>	
		Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Colima y sus Municipios	<input type="text"/>	
		Ordenamiento/Instrumento jurídico	<input type="text"/>	
		Otro	<input type="text"/>	
II. Consideraciones generales				
II.a.	Indique si se solicita no hacer público el anteproyecto (hasta en tanto no se publique de manera oficial en el Periódico Oficial "El Estado de Colima"):	Sí/No		
	<i>[Responder solo en caso de haber seleccionado Sí en el inciso anterior]</i> Justifique los motivos: <input type="text"/>			
II.b.	Indique si la regulación propuesta atiende una situación de emergencia:	Sí/No		

[Responder solo en caso de haber seleccionado Sí en el inciso anterior]

Señale los motivos:

<texto>

III. Definición de la problemática y objetivos de la regulación

III.a. Describa cuál es la problemática que se busca atender con la propuesta regulatoria:

<texto>

III.b. Indique cuáles son los objetivos que se pretende atender con el proyecto regulatorio:

<texto>

III.c. Identifique si existen disposiciones jurídicas vigentes directamente aplicables a la problemática materia del anteproyecto, enumérelas y explique la insuficiencia de cada una para atender la problemática:

<texto>

IV. Identificación de las posibles alternativas a la regulación

IV.a. Señale qué alternativas (regulatorias y no regulatorias) al proyecto fueron consideradas y por qué fueron descartadas:

Alternativa	Seleccionar Sí/No/No aplica	¿Por qué fueron descartadas?
No emitir regulación alguna	<Sí, No, No aplica>	<texto>
Esquemas de autorregulación	<Sí, No, No aplica>	<texto>
Esquemas voluntarios	<Sí, No, No aplica>	<texto>
Sistema de incentivos (financieros, fiscales y económicos)	<Sí, No, No aplica>	<texto>
Otro tipo de regulación	<Sí, No, No aplica>	<texto>

[Responder solo en caso de haber seleccionado Sí en el inciso anterior]

Señale los motivos:

<texto>

III. Definición de la problemática y objetivos de la regulación

III.a. Describa cuál es la problemática que se busca atender con la propuesta regulatoria:

<texto>

III.b. Indique cuáles son los objetivos que se pretende atender con el proyecto regulatorio:

<texto>

III.c. Identifique si existen disposiciones jurídicas vigentes directamente aplicables a la problemática materia del anteproyecto, enumérelas y explique la insuficiencia de cada una para atender la problemática:

<texto>

IV. Identificación de las posibles alternativas a la regulación

IV.a. Señale qué alternativas (regulatorias y no regulatorias) al proyecto fueron consideradas y por qué fueron descartadas:

Alternativa	Seleccionar Sí/No/No aplica	¿Por qué fueron descartadas?
No emitir regulación alguna	<Sí, No, No aplica>	<texto>
Esquemas de autorregulación	<Sí, No, No aplica>	<texto>
Esquemas voluntarios	<Sí, No, No aplica>	<texto>
Sistema de incentivos (financieros, fiscales y económicos)	<Sí, No, No aplica>	<texto>
Otro tipo de regulación	<Sí, No, No aplica>	<texto>

	Otras	<Sí, No, No aplica>	<texto>
IV.b.	¿Por qué se estima que el proyecto regulatorio representa la mejor forma de atender la problemática identificada?:		
	<texto>		
V. Impacto de la regulación			
V. A. Trámites y servicios			
V.A.a.	Especifique si la regulación crea, modifica o elimina trámites <i>[En caso que su respuesta sea No, pase a la sección IV. B. Acciones regulatorias]</i>		Sí/No
	<i>[Responder solo en caso de haber seleccionado Sí en el inciso anterior]</i>		
V.A.b.	¿Cuántos trámites crea, modifica o elimina?		
	Acción	Número de trámites	Justificación
	Crea trámites	<número>	<texto>
	Modifica trámites (Agrega requisitos, amplía plazos de resolución, aumenta costo del trámite, aumenta la cantidad de veces que se acude a la dependencia, disminuye la vigencia, elimina alguna manera o medio para realizar el pago del trámite)	<número>	<texto>
	Modifica trámites (Simplifica al reducir requisitos, disminuye plazos de resolución, reduce la cantidad de veces que se acude a la dependencia, aumenta la vigencia, aumenta alguna otra manera/medio de realizar pago del trámite)	<número>	<texto>
	Elimina trámites	<número>	<texto>
	Otro	<número>	<texto>
V.A.c.	<i>[Responder solo en caso de haber seleccionado Sí en el inciso IV.a.]</i>		
	Especifique las características de los trámites que se crean, modifican o eliminan:		
	En el caso de que el proyecto cree trámites, presente la información requerida en el siguiente cuadro:		
	TRAMITE(S) NUEVO(S)		
	Generalidades del trámite		

Nombre del trámite:	<texto>
Descripción ciudadana:	<texto>
Dependencia/Unidad Administrativa:	<texto>
Modalidad:	<texto>
Fundamentación jurídica (artículos aplicables)	<texto>
¿Quién debe realizar el trámite? (persona física o persona moral):	<texto>
Medio de presentación	
Formas en que se presenta (formato o formulario/escrito libre/otra manera): <texto>	
<i>[Responder únicamente los campos que le apliquen al trámite]</i>	
Indique, según sea el caso, el lugar a donde se puede referir el particular para realizar el trámite:	
Colonia: <texto>	No. Exterior: <texto>
Calle: <texto>	No. Interior: <texto>
Estado: <texto>	Delegación o ciudad: <texto>
CP: <texto>	
Horario de atención: <texto>	
Sitio electrónico (de la dependencia): <texto>	
Correo electrónico (de la dependencia): <texto>	
Acreditación/Inspección/Verificación	
Objetivo: <texto>	
Fundamento jurídico: <texto>	
Información que deberá conservar el interesado para fines de acreditación, inspección o verificación: <texto>	
Resolución	
Indique el plazo de resolución, especificando si son días hábiles o días naturales: <texto>	
Señale el fundamento jurídico del tiempo de la resolución: <texto>	

¿Aplica afirmativa/negativa ficta? <texto>	
Criterios de resolución: <texto>	
Nombre, en caso de que aplique, de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) adicionales a las cuales se debe turnar el trámite para obtener una resolución: <texto>	
Vigencia	
Indique el periodo de vigencia del trámite: <texto>	
Señale el fundamento jurídico de la vigencia del trámite: <texto>	
Requisitos y/o documentos	
Indique los requisitos que se crean:	
1	<texto>
2	<texto>
3	<texto>
4	<texto>
5	<texto>
6	<texto>
7	<texto>
8	<texto>
9	<texto>
10	<texto>
Señale el fundamento jurídico de todos los requisitos solicitados: <texto>	

En el caso de que el proyecto modifique trámites existentes, presente la información requerida en el siguiente cuadro:	
TRÁMITE(S) MODIFICADO(S)	
Generalidades del trámite	
Nombre del trámite:	<texto>
Homoclave /clave de identificación:	<texto>
Descripción ciudadana:	<texto>
Dependencia/Unidad Administrativa:	<texto>
Modalidad:	<texto>
Fundamentación jurídica (artículos aplicables)	<texto>
¿Quién debe realizar el trámite? (persona física o persona moral):	<texto>
Medio de presentación	
Forma en que se presenta (formato o formulario/escrito libre/otra manera): <texto>	
<i>[Responder únicamente los campos que le apliquen al trámite]</i>	
Indique, según sea el caso, el lugar a donde se puede referir el particular para realizar el trámite:	
Colonia: <texto>	No. Exterior: <texto>
Calle: <texto>	No. Interior: <texto>
Estado: <texto>	Delegación o ciudad: <texto>
CP: <texto>	Correo electrónico (de la dependencia): <texto>
Horario de atención: <texto>	
Sitio electrónico (de la dependencia): <texto>	
Correo electrónico (de la dependencia): <texto>	
Acreditación/Inspección/Verificación	
<i>[Responder únicamente si corresponde]</i>	
Modificaciones sobre los requisitos o procesos para la acreditación/inspección/verificación del trámite	
Objetivo: <texto>	
Fundamento jurídico: <texto>	
Información que deberá conservar el interesado para fines de acreditación, inspección o verificación: <texto>	

Resolución	
Indique el plazo de resolución, especificando si son días hábiles o días naturales: <texto>	
¿Aplica afirmativa/negativa ficta? <texto>	
Criterios de resolución: <texto>	
Disminución del plazo de resolución	
Número de días: <texto>	Los días son hábiles o naturales: <texto>
Señale el fundamento jurídico del plazo de resolución: <texto>	
Nombre, en caso de que aplique, de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) adicionales a las cuales se debe tumar el trámite para obtener una resolución: <texto>	
Vigencia	
Indique el periodo de vigencia del trámite: <texto>	
Aumento del plazo de vigencia	
Número de días: <texto>	Los días con hábiles o naturales: <texto>
Señale el fundamento jurídico de la vigencia del trámite: <texto>	
Requisitos y/o documentos	
Indique los requisitos que se modifican y/o crean:	
1	<texto>
2	<texto>
3	<texto>
4	<texto>
5	<texto>
6	<texto>
7	<texto>
8	<texto>
9	<texto>

10	<texto>		
Señale el fundamento jurídico de todos los requisitos que se modifican y/o crean: <texto>			
Indique los trámites existentes que elimina la propuesta regulatoria, siempre que con su eliminación no se deje de brindar un bien o servicio a los particulares			
TRÁMITE(S) ELIMINADO(S)			
Nombre del(os) trámite(s)	Descripción ciudadana:	Homoclave/ clave de identificación	Justificación de la eliminación
1.			
2.			
3.			
4.			
5.			
Indique el fundamento jurídico conforme a la cual se elimina(n) el (los) trámite(s) señalado(s): <texto>			

V. B. Acciones regulatorias													
V.B.a.	<p>Especifique las acciones dentro del anteproyecto que afecten a los particulares ya sea, creando nuevas obligaciones, modificando sus derechos o prestaciones, haciendo más estrictas sus obligaciones existentes o bien, estableciendo definiciones, clasificaciones que puedan afectar sus derechos, obligaciones o prestaciones; asimismo, brinde la justificación correspondiente para establecer cada una de ellas. Es importante señalar que estas acciones son independientes de los trámites se señalen en el apartado V.A.c</p> <p style="text-align: center;">Artículo(s), Transitorio(s), Justificación:</p> <div style="background-color: #cccccc; height: 30px; width: 100%;"></div> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr><td style="width: 50%; height: 20px; text-align: center;"><texto></td><td style="width: 50%; height: 20px; text-align: center;"><texto></td></tr> <tr><td style="height: 20px; text-align: center;"><texto></td><td style="height: 20px; text-align: center;"><texto></td></tr> <tr><td style="height: 20px; text-align: center;"><texto></td><td style="height: 20px; text-align: center;"><texto></td></tr> <tr><td style="height: 20px; text-align: center;"><texto></td><td style="height: 20px; text-align: center;"><texto></td></tr> <tr><td style="height: 20px; text-align: center;"><texto></td><td style="height: 20px; text-align: center;"><texto></td></tr> <tr><td style="height: 20px; text-align: center;"><texto></td><td style="height: 20px; text-align: center;"><texto></td></tr> </table>	<texto>											
<texto>	<texto>												
<texto>	<texto>												
<texto>	<texto>												
<texto>	<texto>												
<texto>	<texto>												
<texto>	<texto>												
V.B.b.	<p>Señale si el anteproyecto contiene impactos diferenciados en las empresas, de acuerdo al tamaño de las mismas (micro, medianas y grandes empresas). En caso de que aplique justifique dichas disposiciones:</p> <p style="text-align: center;"><texto></p>												
VI. Análisis costo beneficio													
VI.A. Costos regulatorios													
VI.A.a.	<p>Proporcione la descripción y estimación de los costos de cumplimiento que la sociedad y las empresas enfrentarán con la emisión del proyecto regulatorio:</p>												

Población objetivo/grupo/sector o industria que se impactará tras la emisión de la regulación:	<texto>	
Identifique y describa los costos:	<texto>	
De los costos identificados, señale que tipo de acción deberán de hacer los sujetos obligados para cumplir con la regulación:	Tipo de acción	Sí/No/No aplica
	Cambiar la plantilla laboral	<texto>
	Cumplir con más requisitos para la obtención de un permiso o autorización	<texto>
	Cambiar patrones de comportamiento para ejecutar actividades comerciales	<texto>
	Limitar el desarrollo de una actividad	<texto>
	Que las personas tengan que hacer más interacciones con las autoridades para hacer cumplir la regulación, o bien para acceder a un beneficio	<texto>
	Que se requiera destinar más recursos para cumplir con la regulación	<texto>
	Incrementar el costo operacional de las empresas	<texto>
	Otro(s) Especifique	<texto>
Estime aquellos costos que son susceptibles de cuantificar (por ejemplo: pagos de derechos, cambios de tarifas, entre otros)	<texto>	

VI.B. Beneficios regulatorios

Proporcione la descripción y estimación de los beneficios esperados que la sociedad y las empresas enfrentarán con la emisión del proyecto regulatorio:

Población objetivo/grupo/sector o industria que se verá beneficiada tras la emisión de la regulación:	<texto>	
Identifique y describa los beneficios:	<texto>	
De los beneficios identificados, señale que tipo de acción beneficia de manera directa o indirecta a los sujetos obligados o sociedad en general tras la emisión de la regulación:	Tipo de acción	Sí/No/No aplica
	Acceso de recursos públicos para el desarrollo de una actividad	
	Mitigar un riesgo latente	
	Simplificar un proceso o una actividad actual	
	Promover el desarrollo económico y social	
	Aminorar las barreras al emprendimiento, promoviendo la libre empresa y su desarrollo	
	Fomentar el acceso a la información	
	Mayor facilidad para el cumplimiento de disposiciones	
	Disminuir el costo operacional de las empresas	
	Mejorar la calidad de vida	
	Preservar y conservar los ecosistemas	
Otro(s)		
Especifique:		
Estime aquellos beneficios que son susceptibles de cuantificar (por ejemplo: pagos de derechos, cambios de tarifas, entre otros)		

VI.B.a.

VI.C. Determinación de beneficio neto			
VI.C.a.	<p>Justifique por qué se considera que con el proyecto regulatorio se obtendrán mayores beneficios que costos sociales y/o económicos:</p> <p><texto></p>		
VII. Mecanismos de cumplimiento y aplicación de la regulación			
VII.a.	<p>Describa los medios a través de los cuales se dará seguimiento al cumplimiento de las disposiciones a emitir:</p> <p><texto></p>		
VIII. Metodologías para la evaluación y monitoreo de la regulación			
VIII.a.	<p>Señale cuáles son los mecanismos a través de los cuales se podrá evaluar el cumplimiento de los objetivos planteados de la regulación una vez emitida:</p> <p><texto></p>		
IX. Consultas previas (consulta pública ex ante)			
IX.a.	<table border="1"> <tr> <td>Durante el diseño de la regulación, ¿se consultaron a sectores empresariales, agrupaciones civiles y/o grupos de interés en el tema?:</td> <td>Sí/No</td> </tr> </table>	Durante el diseño de la regulación, ¿se consultaron a sectores empresariales, agrupaciones civiles y/o grupos de interés en el tema?:	Sí/No
Durante el diseño de la regulación, ¿se consultaron a sectores empresariales, agrupaciones civiles y/o grupos de interés en el tema?:	Sí/No		
IX.b.	<p><i>[Responder solo en caso de haber seleccionado Sí en el inciso anterior]</i></p> <p>Describa el tipo de actividades que se realizaron durante el proceso de consulta a los sectores interesados:</p> <p><texto></p>		
IX.c.	<p><i>[Responder solo en caso de haber seleccionado Sí en el inciso anterior]</i></p> <p>Señale cuáles fueron las propuestas que se incluyeron en el proyecto regulatorio:</p> <p><texto></p>		

Formulario de Análisis de Impacto Regulatorio: Alto Impacto

IV. Datos generales				
I.a.	Título de la regulación:	<texto>		
	Nombre del sujeto obligado que emite la regulación	<texto>	Nombre de la Unidad Administrativa:	<texto>
	Datos de contacto:	<texto>		
	Fecha de envío:	<texto>	Fecha de recepción:	<texto>
I.b.	Indique si la regulación forma parte de alguno de los siguientes programas, herramientas, acciones u ordenamiento jurídico:	Programa/Herramienta/Acción/Ordenamiento		Sí/No/No aplica
		Programa de Mejora Regulatoria		<texto>
		Agenda Regulatoria		<texto>
		Recomendaciones del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria		<texto>
		Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Colima y sus Municipios		<texto>
		Ordenamiento/Instrumento jurídico		<texto>
		Otro		<texto>
V. Consideraciones generales				
II.a.	Indique si se solicita no hacer público el anteproyecto (hasta en tanto no se publique de manera oficial en el Periódico Oficial de "El Estado de Colima"):		Sí/No	
	Justifique los motivos: <texto>			

	Indique si la regulación propuesta atiende una situación de emergencia:	Sí/No
II.b.	<i>[Responder solo en caso de haber seleccionado Sí en el inciso anterior]</i> Señale los motivos:	
	<texto>	
VI. Definición de la problemática y objetivos de la regulación		
III.a.	Describa cuál es la problemática que se busca atender con la propuesta regulatoria:	
	<texto>	
III.b.	Indique cuáles son los objetivos que se pretende lograr con el proyecto regulatorio:	
	<texto>	
III.c.	Señale el tipo de ordenamiento jurídico propuesto:	
	<texto>	
III.d.	Identifique si existen disposiciones jurídicas vigentes directamente aplicables a la problemática materia del anteproyecto; de ser el caso, mencione cuáles son:	
	<texto>	
III.e.	<i>[Responder solo en caso de haber seleccionado Sí en el inciso anterior]</i> Enumere las disposiciones jurídicas vigentes identificadas y explique la insuficiencia regulatoria de cada una para atender la problemática. En este sentido, identifique puntualmente cómo las disposiciones propuestas no duplican, exceden o sobre regulan a la población/sector/grupo o industria objeto de la regulación:	
	<texto>	
VII. Identificación de las posibles alternativas a la regulación		
IV.a.	Señale al menos dos alternativas (regulatorias y no regulatorias) al proyecto que fueron consideradas y por qué fueron descartadas:	

Alternativa	Seleccionar Sí/No/No aplica	¿Por qué fueron descartadas?
No emitir regulación alguna		<texto>
Esquemas de autorregulación		<texto>
Esquemas voluntarios		<texto>
Incentivos económicos		<texto>
Otro tipo de regulación		<texto>
Otras		<texto>
IV.b.	¿Por qué se estima que el proyecto regulatorio representa la mejor forma de atender la problemática identificada?:	
	<texto>	
IV.c.	Describa la forma en la que la problemática se encuentra regulada en otros estados y/o países, así como las buenas prácticas en otras jurisdicciones en esa materia:	
	<texto>	
VIII. Impacto de la regulación		
V. A. Trámites y servicios		
V.A.a.	Especifique si la regulación crea, modifica o elimina trámites <i>[En caso que su respuesta sea No, pase a la sección IV. B. Acciones regulatorias]</i>	Sí/No
V.A.b.	[Responder solo en caso de haber seleccionado Sí en el inciso anterior] ¿Cuántos trámites crea, modifica o elimina?	
	Acción	Número de trámites
	Crea trámites	<número>
	Modifica trámites (Agrega requisitos, amplía plazos de resolución, aumenta costo del trámite,	<número>
		<texto>

	aumenta la cantidad de veces que se acude a la dependencia, disminuye la vigencia, elimina alguna manera o medio para realizar el pago del trámite)		
	Modifica trámites (Simplifica al reducir requisitos, disminuye plazos de resolución, reduce la cantidad de veces que se acude a la dependencia, aumenta la vigencia, aumenta alguna otra manera/medio de realizar pago del trámite)	<número>	<texto>
	Elimina trámites	<número>	<texto>
	Otro	<número>	<texto>
V.A.c.	[Responder solo en caso de haber seleccionado Sí en el inciso IV.A.a] Especifique las características de los trámites que se crean, modifican o eliminan:		
	En el caso de que el proyecto cree trámites, presente la información requerida en el siguiente cuadro:		
	TRAMITE(S) NUEVO(S)		
	Generalidades del trámite		
	Nombre del trámite:	<texto>	
	Descripción ciudadana:	<texto>	
	Dependencia/Unidad Administrativa:	<texto>	
	Modalidad:	<texto>	
	Fundamentación jurídica (artículos aplicables)	<texto>	
	¿Quién debe realizar el trámite? (persona física o persona moral):	<texto>	
	Justificación de creación del trámite:	<texto>	
	Medio de presentación		
	Formas en que se presenta (formato o formulario/escrito libre/otra manera): <texto>		
	[Responder únicamente los campos que le apliquen al trámite]		
	Indique, según sea el caso, el lugar a donde se puede referir el particular para realizar el trámite:		
Colonia: <texto>	No. Exterior: <texto>		
Calle: <texto>	No. Interior: <texto>		
Estado: <texto>	Delegación o ciudad: <texto>		
CP: <texto>			

Horario de atención: <texto>	
Sitio electrónico (de la dependencia): <texto>	
Correo electrónico (de la dependencia): <texto>	
Acreditación/Inspección/Verificación	
Objetivo: <texto>	
Fundamento jurídico: <texto>	
Información que deberá conservar el interesado para fines de acreditación, inspección o verificación: <texto>	
Resolución	
Indique el plazo de resolución, especificando si son días hábiles o días naturales: <texto>	
Señale el fundamento jurídico del plazo de resolución: <texto>	
¿Aplica afirmativa/negativa ficta? <texto>	
Criterios de resolución: <texto>	
Nombre, en caso de que aplique, de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) adicionales a las cuales se debe turnar el trámite para obtener una resolución: <texto>	
Vigencia	
Indique el periodo de vigencia del trámite: <texto>	
Señale el fundamento jurídico de la vigencia del trámite: <texto>	
Requisitos y/o documentos	
Indique los requisitos que se crean:	
1	<texto>
2	<texto>
3	<texto>
4	<texto>

	5	<texto>
	6	<texto>
	7	<texto>
	8	<texto>
	9	<texto>
	10	<texto>
	Señale el fundamento jurídico de todos los requisitos solicitados:	
	<texto>	

En el caso de que el proyecto modifique trámites existentes, presente la información requerida en el siguiente cuadro:	
TRÁMITE(S) MODIFICADO(S)	
Generalidades del trámite	
Nombre del trámite:	<texto>
Homoclave/clave de identificación:	<texto>
Descripción ciudadana:	<texto>
Dependencia/Unidad Administrativa:	<texto>
Modalidad:	<texto>
Fundamentación jurídica (artículos aplicables):	<texto>
Particulares que deben presentar el trámite:	<texto>
Justificación de modificación del trámite:	<texto>
Medio de presentación	
Formas en que se presenta (formato o formulario/escrito libre/otra manera): <texto>	
<i>[Responder únicamente los campos que le apliquen al trámite]</i>	
Indique, según sea el caso, el lugar a donde se puede referir el particular para realizar el trámite:	
Colonia: <texto>	No. Exterior: <texto>
Calle: <texto>	No. Interior: <texto>
Estado: <texto>	Delegación o ciudad: <texto>
CP: <texto>	Correo electrónico (de la dependencia): <texto>
Horario de atención: <texto>	
Sitio electrónico (de la dependencia): <texto>	
Correo electrónico (de la dependencia): <texto>	
Acreditación/Inspección/Verificación	
<i>[Responder únicamente si corresponde]</i>	
Modificaciones sobre los requisitos o procesos para la acreditación/inspección/verificación del trámite	
Objetivo: <texto>	
Fundamento jurídico: <texto>	

Información que deberá conservar el interesado para fines de acreditación, inspección o verificación: <texto>	
Resolución	
Indique el plazo de resolución, especificando si son días hábiles o días naturales: <texto>	
¿Aplica afirmativa/negativa ficta? <texto>	
Criterios de resolución: <texto>	
Disminución del plazo de resolución	
Número de días: <texto>	Los días son hábiles o naturales: <texto>
Señale el fundamento jurídico del plazo de resolución: <texto>	
Nombre, en caso de que aplique, de la(s) Unidad(es) Administrativa(s) adicionales a las cuales se debe tumar el trámite para obtener una resolución: <texto>	
Vigencia	
Indique el periodo de vigencia del trámite: <texto>	
Aumento del plazo de vigencia	
Número de días: <texto>	Los días con hábiles o naturales: <texto>
Señale el fundamento jurídico de la vigencia del trámite: <texto>	
Requisitos y/o documentos	
Indique los requisitos que se modifican y/o crean:	
1	<texto>
2	<texto>
3	<texto>
4	<texto>
5	<texto>
6	<texto>
7	<texto>
8	<texto>

Protección de consumidores	<texto>	<texto>	<texto>	<texto>	<texto>	<texto>
Otra(s)	<texto>	<texto>	<texto>	<texto>	<texto>	<texto>

V. C. Análisis de mercado

V.C.a.	Indique si la propuesta regulatoria tiene alcance en alguno de los siguientes elementos:		
	Acción(es)	Artículo(s) aplicable(s)	Justificación
	Imponer barreras a la competencia	<texto>	<texto>
	Facilitar la coordinación de precios y producción entre competidores	<texto>	<texto>
	Imponer costos altos a los nuevos participantes y las pequeñas empresas con respecto a los que enfrentan los participantes actuales o las empresas de mayor tamaño	<texto>	<texto>
Otros	<texto>	<texto>	
V.C.b.	Identifica cuáles serían los efectos de la regulación sobre la competencia y libre concurrencia en los mercados, así como sobre el comercio estatal, nacional e internacional		
	<texto>		
V.C.c.	¿Cuáles serían los efectos de la regulación propuesta sobre los precios, calidad y disponibilidad de bienes y servicios para el consumidor en los mercados		
	<texto>		
V. D. Acciones regulatorias			
V.D.a.	Especifique las acciones dentro del anteproyecto que afecten a los particulares ya sea, creando nuevas obligaciones, modificando sus derechos o prestaciones, haciendo más estrictas sus obligaciones existentes o bien, estableciendo definiciones, clasificaciones que puedan afectar sus derechos, obligaciones o prestaciones; asimismo, brinde la justificación correspondiente para establecer cada de ellas. Es importante señalar que estas acciones son independientes de los trámites que se señalen en el apartado V.A.		
	<texto>		

--

Artículo(s), Transitorio(s), Anexo(s), Formulario(s), Apartado(s) en Manual(es) u otros aplicable(s)		Justificación:
<texto>	<texto>	<texto>
V.D.b Señale si el anteproyecto contiene impactos diferenciados en las empresas, de acuerdo al tamaño de las mismas (micro, medianas y grandes empresas). En caso de que aplique justifique dichas disposiciones:		
<texto>		
V.E. Acciones regulatorias secundarias		
V.E.a	Indique si como resultado de la emisión del proyecto regulatorio, se identifica la necesidad de emitir disposiciones secundarias, que ayuden a precisar y coordinar los efectos que pretenden instrumentar:	S/No
<i>[Responder solo en caso de haber seleccionado Sí en el inciso anterior]</i>		
Especifique el tipo de instrumentos, así como la justificación sobre los motivos por los cuales se ha considerado pertinente la necesidad de establecer este tipo de instrumentos regulatorios secundarios:		
V.E.b	Instrumento(s) previsto(s)	Justificación
	Reglamento	<texto>
	Acuerdo	
	Lineamientos	
	Circular	

Manual	
Formulario	
<texto>	<texto>

Artículo(s), Transitorio(s), Anexo(s), Formulario(s), Apartado(s) en Manual(es) u otros aplicable(s)		Justificación:
<texto>	<texto>	<texto>
V.D.b Señale si el anteproyecto contiene impactos diferenciados en las empresas, de acuerdo al tamaño de las mismas (micro, medianas y grandes empresas). En caso de que aplique justifique dichas disposiciones:		
<texto>		
V.E. Acciones regulatorias secundarias		
V.E.a	Indique si como resultado de la emisión del proyecto regulatorio, se identifica la necesidad de emitir disposiciones secundarias, que ayuden a precisar y coordinar los efectos que pretenden instrumentar:	S/No
<i>[Responder solo en caso de haber seleccionado Sí en el inciso anterior]</i>		
Especifique el tipo de instrumentos, así como la justificación sobre los motivos por los cuales se ha considerado pertinente la necesidad de establecer este tipo de instrumentos regulatorios secundarios:		
V.E.b	Instrumento(s) previsto(s)	Justificación
	Reglamento	<texto>
	Acuerdo	
	Lineamientos	
	Circular	

Manual	
Formulario	
<texto>	<texto>

	Incrementar el costo operacional de las empresas		<número>
	Limitar el acceso de recursos públicos para el desarrollo de una actividad		<número>
	Provocar un riesgo latente		<número>
	Dificultar el desarrollo de un proceso o una actividad actual		<número>
	Crear barreras que impiden el emprendimiento, promoviendo la libre empresa y su desarrollo		<número>
	Impedir el acceso a la información		<número>
	Dificultar el cumplimiento de disposiciones		<número>
	Empeorar la calidad de vida de los particulares		<número>
	Dañar los ecosistemas		<número>
Estime los costos totales que se derivan de aplicar la regulación	<texto>		

Escriba las fuentes que utilizó para la estimación de costos (metodologías, bases de datos). En caso de contar con datos internos, mencione las características de los datos que ocupó	<texto>
---	---------

VI.B. Beneficios regulatorios

Proporcione la descripción y estimación de los beneficios esperados para la sociedad y las empresas de emitirse la regulación propuesta:

VI.B.a	Población objetivo/grupo/sector o industria que se impactará tras la emisión de la regulación:	<texto>		
	Identifique y describa los beneficios:	<texto>		
	De los beneficios identificados, señale que tipo de acción beneficia de manera directa o indirecta a los sujetos obligados o sociedad en general tras la emisión de la regulación. Asimismo, brinde la estimación de dichos beneficios:	Tipo de acción	Sí/No/No aplica	Estimación
		Eliminar requisitos para la obtención de un permiso o autorización		<número>
		Eliminar patrones de comportamiento para ejecutar actividades comerciales		<número>
Promover el desarrollo de una actividad			<número>	
	Que las personas tengan menos interacciones con las autoridades para hacer cumplir la regulación, o bien para acceder a un beneficio		<número>	

	Que se disminuya la inversión de recursos para cumplir con la regulación		<número>
	Que se destinan menos recursos para cumplir con la regulación		<número>
	Acceso de recursos públicos para el desarrollo de una actividad		<número>
	Mitigar un riesgo latente		<número>
	Simplificar un proceso o una actividad actual		<número>
	Eliminar (aminorar) las		

	barreras que impiden el emprendimiento, promoviendo la libre empresa y su desarrollo		
	Fomentar el acceso a la información		<número>
	Mayor facilidad para el cumplimiento de disposiciones		<número>
	Mejorar la calidad de vida de los particulares		<número>
	Preservar y conservar los ecosistemas		<número>
Estime los beneficios totales que se derivan de aplicar la regulación			
<texto>			
Escriba las fuentes que utilizó para la estimación de beneficios (metodologías, bases de datos).			
En caso de contar con datos internos, mencione las características de los datos que ocupó	<texto>		
VI. 2. Determinación de beneficio neto			

VI.C.a	<p>Justifique cualitativa y cuantitativamente por qué se considera que con el proyecto regulatorio se obtendrán mayores beneficios que costos sociales y/o económicos:</p> <p><texto></p>
IX. Mecanismos de cumplimiento y aplicación de la regulación	
VII.a.	<p>Describa los medios a través de los cuales se dará seguimiento al cumplimiento de las disposiciones a emitir:</p> <p><texto></p>
X. Metodologías para la evaluación y monitoreo de la regulación	
VIII.a.	<p>Señale cuáles son los mecanismos a través de los cuales se podrá evaluar el cumplimiento de los objetivos planteados de la regulación una vez emitida:</p> <p><texto></p>
XI. Consulta Previa (consulta pública ex ante)	
IX.a.	<p>Durante el diseño de la regulación se consultaron a sectores empresariales, agrupaciones civiles y/o grupos de interés en el tema?:</p> <p style="text-align: right;">S/No</p>
IX.b.	<p><i>[Responder solo en caso de haber seleccionado Sí en el inciso anterior]</i> Describa el tipo de actividades que se realizaron durante el proceso de consulta a los sectores interesados:</p> <p><texto></p>
IX.c.	<p><i>[Responder solo en caso de haber seleccionado Sí en el inciso anterior]</i> Señale cuáles fueron las propuestas que se incluyeron en el proyecto regulatorio:</p> <p><texto></p>

Formulario de Análisis de Impacto Regulatorio: AIR de Emergencia

I. Datos generales			
I.a.	Título de la regulación:	<texto>	
	Nombre del sujeto obligado que emite la regulación	<input type="text"/>	Nombre de la Unidad Administrativa: <input type="text"/>
	Datos de contacto:	<input type="text"/>	
	Fecha de envío:	<input type="text"/>	Fecha de recepción: <input type="text"/>
I.b.	Indique si la regulación forma parte de alguno de los siguientes programas, herramientas, acciones u ordenamiento jurídico:	Programa/Herramienta/Acción/Ordenamiento	Sí/No/No aplica
		Programa de Mejora Regulatoria	<input type="text"/>
		Agenda Regulatoria	<input type="text"/>
		Recomendaciones del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria	<input type="text"/>
		Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Colima y sus Municipios	<input type="text"/>
		Ordenamiento/Instrumento jurídico	<input type="text"/>
		Otro	<input type="text"/>
II. Consideraciones generales			
II.a.	Indique si se solicita no hacer público el anteproyecto (hasta en tanto no se publique de manera oficial en el Periódico Oficial "El Estado de Colima"):	Sí/No	
	<i>[Responder solo en caso de haber seleccionado Sí en el inciso anterior]</i>		
	Justifique los motivos: <texto>		

II.b.	Indique si la regulación propuesta atiende una situación de emergencia:	Sí/No
	<i>[Responder solo en caso de haber seleccionado Sí en el inciso anterior]</i> Justifique los motivos:	

	<texto>	
	III. Determinación sobre los efectos que se pretenden atender a partir de la regulación	
III.a	¿La regulación propuesta busca evitar un daño inminente, o bien, atenuar o eliminar un daño existente a la salud o bienestar de la población, a la salud animal y sanidad vegetal, al medio ambiente, a los recursos naturales o a la economía?	Sí/No
	<i>[Responder solo en caso de haber seleccionado Sí en el inciso anterior]</i> Justifique los motivos:	
III.b	¿El anteproyecto tiene una vigencia no mayor de seis meses o, en su caso, busca ser renovada por única ocasión por un periodo igual o menor?	Sí/No
	<i>[Responder solo en caso de haber seleccionado Sí en el inciso anterior]</i> Justifique los motivos: <texto>	
III.c	¿Existe algún antecedente en el que se haya expedido previamente un acto con contenido equivalente para el cual se haya otorgado el trato de emergencia?	Sí/No
	<i>[Responder solo en caso de haber seleccionado No en el inciso anterior]</i> Justifique los motivos: <texto>	
III.d	¿Existe alguna otra consideración distinta a las anteriores por las que se requiera el trato de emergencia?	Sí/No
	<i>[Responder solo en caso de haber seleccionado Sí en el inciso anterior]</i> Justifique los motivos: <texto>	

Contenido

Introducción

1. Formulario de Exención de AIR
2. Formulario de AIR de Bajo Impacto
3. Formulario de AIR de Impacto Moderado
4. Formulario de AIR de Alto Impacto
5. Formulario de AIR de Emergencia

Introducción

Este Manual fue elaborado por la Dirección de Competitividad y Mejora Regulatoria de la Secretaría de Fomento Económico del Estado de Colima como apoyo para los sujetos obligados a cumplir con la mejora regulatoria en ese estado. Por lo que, su objetivo es señalar con claridad los conceptos, criterios y procedimientos que se deben observar a efecto de realizar un análisis de impacto regulatorio correspondiente. Para esto, se incluye en este documento una explicación detallada sobre cómo responder cada uno de los apartados de los Formularios de AIR.

El presente Manual está conformado por la presente sección introductoria, seguida por una sección donde se detalla la información introductoria que deberá ser indicada por lo sujetos obligados en todos los Formularios del AIR. Subsecuentemente, se disponen el resto de las secciones por tipo de Formulario:

- a) Formulario de Exención de AIR;
- b) Formulario de AIR de Bajo Impacto;
- c) Formulario de AIR de Impacto Moderado;
- d) Formulario de AIR de Alto Impacto, y
- e) Formulario de AIR de Emergencia.

1. Formulario de Exención de AIR

I. Datos generales

I.a. Campos de identificación del anteproyecto como:

- Título de la regulación
- Nombre del sujeto obligado que emite la regulación
- Nombre de la Unidad Administrativa
- Datos de contacto
- Fecha de envío y recepción

I.b. Indique si la regulación forma parte de alguno de los siguientes programas, herramientas, acciones u ordenamiento jurídico

La pregunta busca identificar si el anteproyecto se encuentra previsto en:

- Programa de Mejora Regulatoria
- Agenda Regulatoria

- Recomendaciones del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria
- Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Colima y sus Municipios
- Ordenamiento/Instrumento Jurídico

II. Consideraciones generales

II.a. Indique si se solicita no hacer público el anteproyecto (hasta en tanto no se publique de manera oficial en el Periódico Oficial de “El Estado de Colima”)

Indique si se solicita no hacer público el anteproyecto (hasta en tanto no se publique de manera oficial en el Periódico Oficial de “El Estado de Colima”). Siendo que la respuesta sea positiva, el regulador deberá incluir la justificación al respecto.

II.b. Indique si la regulación propuesta atiende una situación de emergencia

En esta pregunta se pretende conocer si la regulación en cuestión atiende una situación de emergencia en particular. Siendo que la respuesta sea positiva, el regulador deberá incluir la justificación al respecto.

III. Definición de la problemática y objetivos de la regulación

III.a. Indique cuál es el motivo o la problemática identificada y cuáles son los objetivos que se pretenden atender a través de la propuesta regulatoria presentada

La pregunta busca que el regulador indique cuál es el motivo o la problemática identificada y cuáles son los objetivos que se pretenden atender a través de la propuesta regulatoria presentada.

IV. Describa el porqué de los efectos de la regulación

IV.a. Describa por qué considera que la propuesta regulatoria no genera costo de cumplimiento para los particulares (independientemente de los beneficios que esta genera)

Mediante esta pregunta se busca identificar, conforme a los objetivos, por qué las acciones regulatorias que se pretenden implementar no generan cargas hacia los particulares (i.e. empresas, ciudadanos, agrupaciones civiles, etc.).

Para ello, a manera de ejemplo, se pueden utilizar argumentos que vayan en el siguiente sentido:

- Únicamente se refiere a cambios en la estructura orgánica de alguna instancia de la administración pública estatal;
- Se hace referencia a un Aviso a la población, con el objetivo de brindar certeza jurídica sobre algún procedimiento que llevan a cabo con alguna autoridad, sin que este represente un cambio en el comportamiento habitual de los particulares;
- Se reducen las cargas administrativas de alguna regulación vigente, en el sentido que eliminan disposiciones que representaban costos a la sociedad, en el caso que representan una simplificación sobre los procesos ya previstos, por lo cual se considera que la emisión del proyecto regulatorio únicamente generará beneficios hacia los particulares y ningún costo adicional a los ya actualmente previstos;
- Los costos que se generarán son al interior de la administración pública estatal y no representan cargas adicionales para la sociedad o las empresas;
- Las modificaciones a los trámites son sobre cuestiones de forma, siendo que los requisitos, procesos y plazos se mantienen inalterados, lo cual no representa nuevos costos para los particulares, adicionales a los ya existentes en el marco jurídico vigente,
- Entre otros.

2. Formulario de AIR de Bajo Impacto

I. Datos generales

I.a. Campos de identificación del anteproyecto como:

- Título de la regulación
- Nombre del sujeto obligado que emite la regulación

- Nombre de la Unidad Administrativa
- Datos de contacto
- Fecha de envío y recepción

I.b. Indique si la regulación forma parte de alguno de los siguientes programas, herramientas, acciones u ordenamiento jurídico

La pregunta busca identificar si el anteproyecto se encuentra previsto en:

- Programa de Mejora Regulatoria
- Agenda Regulatoria
- Recomendaciones del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria
- Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Colima y sus Municipios
- Ordenamiento/Instrumento Jurídico **II. Consideraciones generales**

II.a. Indique si se solicita no hacer público el anteproyecto (hasta en tanto no se publique de manera oficial en el Periódico Oficial de “El Estado de Colima”)

Indique si se solicita no hacer público el anteproyecto (hasta en tanto no se publique de manera oficial en el Periódico Oficial de “El Estado de Colima”. Siendo que la respuesta sea positiva, el regulador deberá incluir la justificación al respecto.

II.b. Indique si la regulación propuesta atiende una situación de emergencia

En esta pregunta se pretende conocer si la regulación en cuestión atiende una situación de emergencia en particular. Siendo que la respuesta sea positiva, el regulador deberá incluir la justificación al respecto.

III. Definición de la problemática y objetivos de la regulación

III.a. Describa de manera general el motivo o la problemática que dio origen a la propuesta, así como sus objetivos

La pregunta busca que el regulador exponga a manera de resumen los distintos elementos que componen la regulación propuesta, al igual que las metas que busca alcanzar tras la emisión de la misma.

IV. Impacto de la regulación

IV.A. Trámites y servicios

IV.A.a. ¿Cuántos trámites crea, modifica o elimina?

A través de esta pregunta se pretende identificar si la regulación crea, modifica o elimina trámites. Aunado a lo anterior, en caso afirmativo, se requiere que la dependencia justifique los motivos por los cuales considera conveniente realizar dichas medidas.

IV.A.b. Especifiquen las características de los trámites que se crean, modifican o eliminan

En este apartado se busca obtener información de los trámites que se crean, modifican o eliminan.

En este sentido, para los trámites nuevos, lo que se requiere, en primer lugar, se relaciona con la información general del trámite, como el nombre¹², la dependencia o unidad administrativa a la que está asociado, la descripción del trámite que ayude a entender mejor la razón por la cual debe realizarse, la modalidad del trámite, es decir, si por sus particularidades, es necesario pedir información diferente para diferentes tipos de interesados en un mismo trámite, la fundamentación jurídica y a quién está dirigido el trámite en cuestión, es decir, persona física o moral. En segundo lugar, la información requerida se relaciona con las formas en que se presenta el trámite: los documentos que debe de entregar y el lugar hacia donde el interesado debe acudir para obtener una resolución. De este modo, se requiere proporcionar la manera en que se presenta el trámite, así como la localización exacta, horario de atención e información de contacto de la dependencia encargada del trámite.

En tercer lugar, se requiere proporcionar la información relacionada con los procesos de resolución del trámite: plazo de respuesta, fundamento jurídico del tiempo de resolución, si aplica o no la afirmativa ficta, es decir, cómo podrá interpretar el interesado el silencio de la autoridad en relación con la resolución al trámite si no le responden después de determinado tiempo, los criterios de resolución, es decir, las reglas que sigue la dependencia para poder dar respuesta a la solicitud del

¹² Cuando el trámite sea nuevo, la homoclave la dará el sistema automáticamente al inscribirlo al Registro Estatal de Trámites y Servicios, por lo que para esa ficha no se prevé este campo.

interesado y, finalmente, el nombre de la unidad administrativa adicional a la que se turna el trámite para darle resolución, en caso de que aplique.

En cuarto lugar, se requiere proporcionar información relevante sobre la vigencia del trámite, el fundamento jurídico de la vigencia del trámite, y los requisitos necesarios para cumplir con el mismo, así como su fundamento jurídico.

En quinto lugar, se requiere llenar, en caso de que aplique lo relativo a la naturaleza del trámite sobre acreditación, inspección y/o verificación, así como su fundamento jurídico.

Por otro lado, para los trámites que se modifican, es necesario responder las generalidades del trámite, y de manera adicional, es preciso señalar la información que será modificada del trámite, así como mencionar las razones por la cual se modificarán dichos campos.

Después, será necesario responder los campos requeridos en cuanto a la resolución, vigencia y requisitos del trámite.

Finalmente, se tendrán que detallar los trámites existentes que la propuesta regulatoria elimina, al igual que indicar el fundamento jurídico en la propuesta regulatoria que especifica la eliminación de los trámites señalados.

IV.B. Acciones regulatorias

IV.B.a. Especifique las acciones dentro del anteproyecto que afecten a la población ya sea, creando nuevas obligaciones, modificando sus derechos o prestaciones, haciendo más estrictas sus obligaciones existentes o bien, estableciendo definiciones, clasificaciones que puedan afectar sus derechos, obligaciones o prestaciones; asimismo, brinde la justificación correspondiente para establecer cada una de ellas. Es importante indicar que estas acciones son independientes de los trámites que señalen en el apartado IV.A.

Con respecto a esta pregunta, se busca identificar dentro del proyecto de regulación todas aquellas obligaciones, prohibiciones, limitaciones o bien, definiciones que impliquen a la sociedad y/o las empresas una erogación en la que actualmente no deben incurrir.

Preferentemente se solicita señalar el artículo que contiene cada una de esas acciones dentro del cuerpo del proyecto regulatorio; ello, permitirá a dicha autoridad regulatoria ubicar la misma y verificar que efectivamente los costos son menores que los beneficios del anteproyecto.

V. Análisis costo beneficio

V.a. Justifique las razones por las que se considera que la propuesta regulatoria genera limitados costos de cumplimiento para la población, en comparación con los beneficios que se estiman obtener tras la publicación de la regulación

En esta pregunta se busca que el regulador proporcione, de acuerdo con los objetivos planteados, una demostración o justificación cualitativa sobre la superioridad amplia que existen entre los beneficios aportados y los costos de cumplimiento.

Para ello, a manera de ejemplo se pueden utilizar argumentos que vayan en el siguiente sentido:

- El requerimiento de información para la población objetivo de la regulación es mínimo frente al apoyo que se le dará periódicamente. Al tiempo que se realiza por única ocasión.
- Cuando la regulación pretende ajustar los requisitos de trámites actualmente solicitados, a través de la adición de algún dato que no represente un costo adicional que al de conseguir información que previamente ya deberían tener (por ejemplo, copia del acta de nacimiento, CURP, RFC, acta constitutiva, entre otras).

Cabe señalar que estos posibles argumentos son únicamente ilustrativos y deben de ser justificados con la información disponible y contrastando los beneficios causados con los costos mínimos que la emisión de la regulación provocará.

3. Formulario de AIR de Impacto Moderado

I. Datos generales

I.a. Campos de identificación del anteproyecto como:

- Título de la regulación
- Nombre del sujeto obligado que emite la regulación
- Nombre de la Unidad Administrativa
- Datos de contacto
- Fecha de envío y recepción

I.b. Indique si la regulación forma parte de alguno de los siguientes programas, herramientas, acciones u ordenamiento jurídico

La pregunta busca identificar si el anteproyecto se encuentra previsto en:

- Programa de Mejora Regulatoria
- Agenda Regulatoria
- Recomendaciones del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria
- Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Colima y sus Municipios
- Ordenamiento/Instrumento Jurídico

II. Consideraciones generales

II.a. Indique si se solicita no hacer público el anteproyecto (hasta en tanto no se publique de manera oficial en la Periódico Oficial de “El Estado de Colima”)

A través de dicho cuestionamiento, se da opción al regulador para no hacer público dicho anteproyecto a través del portal (cuestión que se mantendrá hasta el momento en que se publique en el Periódico Oficial de “El Estado de Colima”). En caso de que así se solicite, el regulador deberá justificar los motivos por los cuales considera que su publicidad anticipada pudiera comprometer los efectos de la regulación.

II.b. Indique si la regulación propuesta atiende una situación de emergencia

En esta pregunta se pretende conocer si la regulación en cuestión atiende una situación de emergencia en particular.

Siendo que la respuesta sea positiva, el regulador deberá incluir la justificación al respecto.

III. Definición de la problemática y objetivos de la regulación

III.a. Describa cuál es la problemática que se busca atender con la propuesta regulatoria

La pregunta busca que el regulador exponga cuál ha sido la necesidad o la dificultad que detonó el interés por emitir la propuesta regulatoria. Para atender dicho cuestionamiento, el regulador debe de señalar con argumentos claros el problema existente, pudiendo apoyarse de las causas que lo originan y los efectos de que no se resuelva, así como la razón por la cual se piensa que dicho anteproyecto es la mejor manera de resolver dicha cuestión.

III.b. Indique cuáles son los objetivos que se pretende atender con el proyecto regulatorio

Tomando como base lo anterior, también requiere que el regulador señale cuáles son los objetivos específicos, realizables y alcanzables que se pretenden alcanzar una vez se emita el proyecto regulatorio en cuestión.

III.c. Identifique si existen disposiciones jurídicas vigentes directamente aplicables a la problemática materia del anteproyecto, enumérelas y explique la insuficiencia de cada una para atender la problemática

En esta pregunta se busca que el regulador identifique si existen Leyes, Reglamentos, Acuerdos u otro tipo de disposición que regule de manera directa el problema que se busca contrarrestar.

Una vez identificadas, se debe de justificar que el(los) instrumento(s) jurídicos resultan insuficientes para atender de manera completa la problemática, o bien lograr la totalidad de los objetivos planteados.

La justificación puede referirse a la naturaleza del instrumento(s) jurídico(s) que se identificó al ser la propuesta regulatoria un ordenamiento secundario que complementa a las disposiciones vigentes en ciertos aspectos. También el argumento puede hacer referencia a la desactualización del marco jurídico vigente, a que es una materia que no está contemplada, entre otras.

IV. Identificación de las posibles alternativas a la regulación

IV.a. Señale qué alternativas (regulatorias y no regulatorias) al proyecto fueron consideradas y por qué fueron descartadas

Este cuestionamiento tiene por objeto identificar las posibles alternativas que fueron consideradas durante la formulación de la propuesta regulatoria para resolver la problemática, que logre los mismos objetivos y que no implique necesariamente regular, lo que usualmente implica menores costos de cumplimiento para la sociedad. En ese sentido, se le proporcionan al regulador una serie de opciones como:

- *No emitir regulación alguna.* En donde el regulador detalle el escenario en el que no se emita regulación alguna que atienda la problemática identificada.
- *Esquemas de autorregulación.* En donde el regulador describa si el problema que se intenta solucionar con la

emisión del anteproyecto puede ser contrarrestado implementando mecanismos donde los particulares y/o empresas puedan por beneficio propio, solucionar la problemática de la manera que consideren más conveniente sin necesidad de que el gobierno intervenga.

- *Esquemas voluntarios.* En donde el regulador exponga una situación donde la población objeto de la regulación crea mecanismos de propia voluntad para generar las condiciones que permitan mitigar la problemática, sin necesidad de intervención gubernamental. La diferencia con los esquemas de autorregulación es que en este esquema el regulador establece medidas para solucionar una problemática; no obstante, las empresas y/o particulares no están obligados a cumplirlas.
- *Sistema de incentivos (financieros, fiscales y económicos).* En donde el regulador valore la posibilidad de brindar apoyos o subsidios que fomenten cierto comportamiento de los agentes involucrados en la problemática que se busca atender, y que mediante dicho apoyo económico se logren los objetivos del anteproyecto.
- *Otro tipo de regulación.* En donde el regulador analice la posibilidad de emitir una propuesta de regulación de otra naturaleza jurídica. Al respecto, es importante que dicha alternativa, resuelva la problemática y alcance los objetivos de la propuesta regulatoria.

IV.b. ¿Por qué estima que el proyecto regulatorio representa la mejor forma de atender la problemática identificada?

Una vez que el regulador ha valorado diferentes posibilidades para atender la problemática y lograr los objetivos planteados, deberá de argumentar que el anteproyecto resulta la mejor alternativa al contemplar todos los elementos necesarios y suficientes sobre la motivación origen.

V. Impacto de la regulación

V.A. Trámites y servicios

V.A.a. Especifique si la regulación crea, modifica o elimina trámites

A través de esta pregunta se pretende identificar si la regulación crea, modifica o elimina trámites.

V.A.b. ¿Cuántos trámites crea, modifica o elimina?

A través de esta pregunta se pretende identificar la cantidad de trámites que crea, modifica o elimina la regulación. Aunado a lo anterior, en caso afirmativo, se requiere que la dependencia justifique los motivos por los cuales considera conveniente realizar dichas medidas de manera general.

V.A.c. Especifique las características de los trámites que se crean, modifican o eliminan

En este apartado se busca obtener información de los trámites que se crean, modifican o eliminan.

En este sentido, para los trámites nuevos, lo que se requiere, en primer lugar, se relaciona con la información general del trámite, como el nombre¹³, la dependencia o unidad administrativa a la que está asociado, la descripción del trámite que ayude a entender mejor la razón por la cual debe realizarse, la modalidad del trámite, es decir, si por sus particularidades, es necesario pedir información diferente para diferentes tipos de interesados en un mismo trámite, y la fundamentación jurídica y a quién está dirigido el trámite en cuestión.

En segundo lugar, la información requerida se relaciona con las maneras en que se presenta el trámite: los documentos que debe de entregar y el lugar hacia donde el interesado debe acudir para obtener una resolución. De este modo, se requiere proporcionar la manera en que se presenta el trámite, así como la localización exacta, horario de atención e información de contacto de la dependencia encargada del trámite.

En tercer lugar, se requiere proporcionar la información relacionada con los procesos de resolución del trámite: plazo de respuesta, si aplica o no la afirmativa ficta, es decir, cómo podrá interpretar el interesado el silencio de la autoridad en relación con la resolución al trámite si no le responden después de determinado tiempo, los criterios de resolución, es decir, las reglas que sigue la dependencia para poder dar respuesta a la solicitud del interesado y, finalmente, el nombre de la unidad administrativa adicional a la que se turna el trámite para darle resolución, en caso de que aplique.

En cuarto lugar, se requiere proporcionar información relevante sobre la vigencia del trámite y los requisitos necesarios para cumplir con el mismo. En quinto lugar, se requiere llenar, en caso de que aplique lo relativo a la naturaleza del trámite sobre acreditación, inspección y/o verificación, así como su fundamento jurídico.

¹³ Cuando el trámite sea nuevo, la homoclave la dará el sistema automáticamente al inscribirlo al Registro Estatal de Trámites y Servicios, por lo que para esa ficha no se prevé este campo.

Por otro lado, para los trámites que se modifican, es necesario responder las generalidades del trámite, así como precisar la información que será modificada del trámite, así como mencionar las razón por la cual se modificarán dichos campos.

Después, será necesario responder los campos requeridos en cuanto a la resolución, vigencia y requisitos del trámite.

Finalmente, en relación con los trámites eliminados, será necesario únicamente escribir el nombre de dichos trámites y el fundamento jurídico que indica que se eliminan los trámites señalados.

V.B. Acciones regulatorias

V.B.a. Especifique las acciones dentro del anteproyecto que afecten a la población ya sea, creando nuevas obligaciones, modificando sus derechos o prestaciones, haciendo más estrictas sus obligaciones existentes o bien, estableciendo definiciones, clasificaciones que puedan afectar sus derechos, obligaciones o prestaciones; asimismo, brinde la justificación correspondiente para establecer cada una de ellas. Es importante señalar que estas acciones son independientes de los trámites se señalen en el apartado “V.A.c.”

Con respecto a esta pregunta, se busca identificar y señalar todas aquellas acciones dentro del anteproyecto que puedan tener algún impacto negativo sobre la sociedad y/o las empresas (por ejemplo, generar nuevas obligaciones, solicitar nuevos requisitos, limitar o prohibir el desarrollo de actividades, establecer definiciones, entre otros). Una vez que se identifique y señale cada una de estas acciones dentro del anteproyecto, es necesario proporcionar la justificación correspondiente que permita a la autoridad supervisora, conocer la necesidad de intervenir sobre la sociedad y/o empresa con la implementación de acciones que modifiquen sus maneras de actuar; esta justificación debe señalar por qué dichas acciones representan una solución para la problemática identificada, así como la medida en que ayudan a alcanzar los objetivos planteados.

Preferentemente se solicita que se señale para cada acción regulatoria, el artículo dentro del cuerpo del proyecto regulatorio que la contiene.

V.B.b. Señale si el anteproyecto contiene impactos diferenciados en las empresas, de acuerdo al tamaño de las mismas (micro, medianas y grandes empresas). En caso de que aplique, justifique dichas disposiciones

Esta indicación busca que el regulador señale si el anteproyecto en trato tendrá un impacto mayor (o menor) dependiendo el tamaño de la empresa que se vea afectada por la publicación de dicha regulación en un medio de comunicación oficial. Este tipo de regulaciones, impiden que una empresa específica decida integrarse en un mercado, lo cual provocaría un aumento en los precios de bien o servicio que el resto de las empresas ofrecen. Además, se solicita que se brinde la justificación pertinente sobre la cual se basó la autoridad regulatoria para intervenir de tal manera en el mercado correspondiente.

VI. Análisis costo beneficio

VI.A. Costos regulatorios

VI.A.a. Proporcione la descripción y estimación de los costos de cumplimiento que la sociedad y las empresas enfrentarán con la emisión del proyecto regulatorio Esta pregunta tiene por objeto que se precise cuáles podrían ser los nuevos costos que asuman las personas y las empresas como resultado de emitir la regulación.

En este caso el regulador deberá de identificar en primera instancia, la población objetivo de la regulación, para finalmente proceder a la identificación y descripción general del efecto en términos de costos de cumplimiento sobre dicha población.

Una vez realizado lo anterior, el regulador deberá de identificar las acciones que los sujetos obligados deberán de cumplir tras la emisión de la regulación, las cuales recaen en los siguientes puntos:

- Cambiar la plantilla laboral;
- Cumplir con más requisitos para la obtención de un permiso o autorización;
- Prohibir patrones de comportamiento para ejecutar actividades comerciales;
- Limitar el desarrollo de una actividad;
- Que las personas tengan que hacer más interacciones con las autoridades para hacer cumplir la regulación, o bien para acceder a un beneficio;
- Que se requiera invertir recursos para cumplir con la regulación;
- Que se requiera destinar más recursos para cumplir con la regulación;

- Incrementar el costo operacional de las empresas;
- Limitar el acceso de recursos públicos para el desarrollo de una actividad;
- Provocar un riesgo latente;
- Dificultar el desarrollo de un proceso o una actividad actual;
- Crear barreras que impiden el emprendimiento, promoviendo la libre empresa y su desarrollo;
- Impedir el acceso a la información;
- Dificultar el cumplimiento de disposiciones;
- Empeorar la calidad de vida de los particulares;
- Dañar los ecosistemas, u
- Otro(s).

Así, una vez identificadas las acciones que generan costos de cumplimiento, el regulador brindará una estimación sobre aquellas que sean cuantificables, usando herramientas/metodologías/bases externas y/o públicas, o bien información interna.

En caso de que ninguno de los costos pueda ser cuantificado, el regulador deberá de explicar con argumentos muy intuitivos, dado que dichos costos representan los mínimos efectos a la población, toda vez que el beneficio proporcionado a la sociedad sobrepasa en gran manera dichos costos menores.

VI.B. Beneficios regulatorios

VI.B.a. Proporcione la descripción y estimación de los beneficios esperados que la sociedad y las empresas enfrentarán con la emisión del proyecto regulatorio Esta pregunta tiene por objeto que se precise cuáles podrían ser los beneficios esperados para las personas y las empresas, como resultado de emitir la regulación.

En este caso el regulador deberá de identificar en primera instancia la población objetivo de la regulación, para proceder a la identificación y descripción general de los beneficios sobre dicha población; dichos beneficios recaen en los siguientes puntos:

- Eliminar requisitos para la obtención de un permiso o autorización;
- Eliminar patrones de comportamiento para ejecutar actividades comerciales;
- Promover el desarrollo de una actividad;
- Que las personas tengan menos interacciones con las autoridades para hacer cumplir la regulación, o bien para acceder a un beneficio;
- Que se disminuya la inversión de recursos para cumplir con la regulación;
- Que se destinen menos recursos para cumplir con la regulación;
- Acceso de recursos públicos para el desarrollo de una actividad;
- Mitigar un riesgo latente;
- Simplificar un proceso o una actividad actual;
- Eliminar (aminorar) las barreras que impiden el emprendimiento, promoviendo la libre empresa y su desarrollo;
- Fomentar el acceso a la información;
- Mayor facilidad para el cumplimiento de disposiciones;
- Mejorar la calidad de vida de los particulares;
- Preservar y conservar los ecosistemas; u
- Otro(s).

Así, una vez identificadas las acciones que generan beneficios, el regulador brindará una estimación de aquellos beneficios que sean susceptibles de cuantificar, usando herramientas/metodologías/bases externas y/o públicas o bien, información interna.

VI.C. Determinación de beneficio neto

VI.C.a. Justifique por qué se considera que con el proyecto regulatorio se obtendrán mayores beneficios que costos sociales y/o económicos

En esta pregunta se busca que el regulador contraste los costos y los beneficios esperados que ha identificado y analizado en los apartados anteriores.

En este sentido, la justificación puede argumentarse de dos maneras: cuantitativa y/o cualitativa.

En lo referente al beneficio neto cuantitativo, esta deberá integrarse por la información numérica que se haya obtenido de documentos, reportes estadísticos, análisis de campo, bases de datos internas y/o públicas, entre otros.

En lo que compete al beneficio neto cualitativo, si en la búsqueda de esta información para cuantificarlos y, por lo tanto, no ha sido posible contar una estimación, el regulador deberá de brindar la información necesaria para explicar de manera clara que los beneficios superan considerablemente los costos asociados por cumplir la propuesta de regulación.

Para ello, a manera de ejemplo se pueden utilizar argumentos que vayan en el siguiente sentido:

- Si bien, como resultado de aplicar la regulación será necesario realizar cambios en procesos o actividades, se estima que estos permitirán a la población satisfacer una necesidad o prevenirlos de alguna situación que les afecte.
- La regulación prohíbe que los particulares realicen cierta actividad en pro de mitigar un riesgo, o desencadenar una situación que vulnere a algún grupo o sector económico.
- Las disposiciones que se pretenden emanar coadyuvan a establecer un marco jurídico más robusto, sin representar cambios estructurales sobre los procesos o actividades ya establecidos y sin restringir el ambiente de negocios local.

Cabe señalar que estos posibles argumentos son únicamente ilustrativos y deben de ser justificados con la información disponible y contrastando los beneficios causados con la regulación con los costos mínimos que la emisión de la regulación provocará.

VII. Mecanismos de cumplimiento y aplicación de la regulación

VII.a. Describa los medios a través de los cuales se dará seguimiento al cumplimiento de las disposiciones a emitir

Dicho cuestionamiento tiene por objeto identificar qué mecanismos contempla la dependencia para lograr que, tras la publicación de la regulación, esta se cumpla por parte de los particulares.

VIII. Metodologías para la evaluación y monitoreo de la regulación

VIII.a. Señale cuáles son los mecanismos a través de los cuales se podrá evaluar el cumplimiento de los objetivos planteados de la regulación una vez emitida

Con esta pregunta se busca identificar cuáles son los medios a través de los cuales se pretende evaluar el cumplimiento de los objetivos propuestos a través de la regulación, una vez haya sido publicada.

IX. Consultas previas (consulta pública ex ante)

IX.a. Durante el diseño de la regulación, ¿se consultaron a sectores empresariales, agrupaciones civiles y/o grupos de interés en el tema?

La pregunta en cuestión busca identificar si previo a la presentación de la regulación ante la Dirección de Mejora Regulatoria y Competitividad se consultó a algún grupo empresarial, asociación civil u otro que tuviera interés en el tema objeto de la regulación.

IX.b. Describa el tipo de actividades que se realizaron durante el proceso de consulta a los sectores interesados

En esta pregunta se busca que el regulador proporcione el tipo de acciones que se sostuvieron en estas consultas previas, mencionando el canal, la periodicidad, el mecanismo u otros aspectos.

IX.c. Señale cuáles fueron las propuestas que se incluyeron en el proyecto regulatorio

En caso afirmativo, identificar cuáles fueron las aportaciones que dicha consulta obtuvo para el enriquecimiento del contenido de la propuesta regulatoria.

4. Formulario de AIR de Alto Impacto

I. Datos generales

I.a. Campos de identificación del anteproyecto como:

- Título de la regulación
- Nombre del sujeto obligado que emite la regulación
- Nombre de la Unidad Administrativa
- Datos de contacto
- Fecha de envío y recepción

I.b. Indique si la regulación forma parte de alguno de los siguientes programas, herramientas, acciones u ordenamiento jurídico

La pregunta busca identificar si el anteproyecto se encuentra previsto en:

- Programa de Mejora Regulatoria
- Agenda Regulatoria
- Recomendaciones del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria
- Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Colima y sus Municipios
- Ordenamiento/Instrumento Jurídico

II. Consideraciones generales

II.a. Indique si se solicita no hacer público el anteproyecto (hasta en tanto no se publique de manera oficial en la Periódico Oficial de “El Estado de Colima”)

A través de dicho cuestionamiento, se da opción al regulador para no hacer público dicho anteproyecto a través del portal (cuestión que se mantendrá hasta el momento en que se publique en el Periódico Oficial de “El Estado de Colima”). En caso de que así se solicite, el regulador deberá justificar los motivos por los cuales considera que su publicidad anticipada pudiera comprometer los efectos de la regulación.

II.b. Indique si la regulación propuesta atiende una situación de emergencia

En esta pregunta se pretende conocer si la regulación en cuestión atiende una situación de emergencia en particular. Siendo que la respuesta sea positiva, el regulador deberá incluir la justificación al respecto.

III. Definición de la problemática y objetivos de la regulación

III.a. Describa cuál es la problemática que se busca lograr con la propuesta regulatoria

La pregunta busca que el regulador exponga cuál ha sido la necesidad o la dificultad que detonó el interés por emitir la propuesta regulatoria. Para atender dicho cuestionamiento, el regulador debe de señalar con argumentos claros el problema existente, pudiendo apoyarse de las causas que lo originan y los efectos de que no se resuelva, así como la razón por la cual se piensa que dicho anteproyecto es la mejor manera de resolver dicha cuestión.

III.b. Indique cuáles son los objetivos que se pretende lograr con el proyecto regulatorio

Tomando como base lo anterior, también requiere que el regulador señale cuáles son los objetivos específicos, realizables y alcanzables que se pretenden lograr una vez se emita el proyecto regulatorio en cuestión.

III.c. Señale el tipo de ordenamiento jurídico propuesto:

En esta pregunta se debe responder el tipo de ordenamiento jurídico que corresponde a la regulación propuesta, de acuerdo con la naturaleza jurídica del mismo.

III.d. Identifique si existen disposiciones jurídicas vigentes directamente aplicables a la problemática materia del anteproyecto, y ¿cuáles son?

En esta pregunta se busca que el regulador identifique si existen Leyes, Reglamentos, Acuerdos u otro tipo de disposición que regule de manera directa el problema que se busca contrarrestar.

Una vez identificadas, se debe de justificar cuales son los instrumentos jurídicos que aplican directamente en la problemática materia que el anteproyecto busca atender.

III.e. Enumere las disposiciones jurídicas vigentes identificadas y explique la insuficiencia regulatoria de cada una para atender la problemática. En este sentido, identifique puntualmente cómo las disposiciones propuestas no duplican, exceden o sobregulan a la población/sector/grupo o industria objeto de la regulación.

La pregunta busca que el regulador enliste los ordenamientos normativos vigentes y explicar por qué estas son insuficientes para resolver la problemática de la propuesta regulatoria en trato. En este sentido, por qué la creación del anteproyecto en cuestión dispone de las herramientas para solucionar la problemática y alcanzar el objetivo previsto del anteproyecto, sin duplicar las normas o hacer más restrictivas las disposiciones vigentes.

IV. Identificación de las posibles alternativas a la regulación

IV.a. Señale al menos dos alternativas (regulatorias y no regulatorias) al proyecto que fueron consideradas y por qué fueron descartadas

Este cuestionamiento tiene por objeto identificar las posibles alternativas que fueron consideradas durante la formulación de la propuesta regulatoria para resolver la problemática, que logre los mismos objetivos y que no implique necesariamente regular, lo que usualmente implica menores costos de cumplimiento para la sociedad. En ese sentido, se le proporcionan al regulador una serie de opciones como:

- *No emitir regulación alguna.* En donde el regulador detalle el escenario en el que no se emita regulación alguna que atienda la problemática identificada.
- *Esquemas de autorregulación.* En donde el regulador describa si el problema que se intenta solucionar con la emisión del anteproyecto puede ser contrarrestado implementando mecanismos donde los particulares y/o empresas puedan por beneficio propio, solucionar la problemática de la manera que consideren más conveniente sin necesidad de que el gobierno intervenga.
- *Esquemas voluntarios.* En donde el regulador exponga una situación donde la población objeto de la regulación crea mecanismos de propia voluntad para generar las condiciones que permitan mitigar la problemática, sin necesidad de intervención gubernamental. La diferencia con los esquemas de autorregulación es que en este esquema el regulador establece medidas para solucionar una problemática; no obstante, las empresas y/o particulares no está obligados a cumplirlas.
- *Sistema de incentivos (financieros, fiscales y económicos) .* En donde el regulador valore la posibilidad de brindar apoyos o subsidios que fomenten cierto comportamiento de los agentes involucrados en la problemática que se busca atender y que mediante dicho apoyo económico se logren los objetivos del anteproyecto.
- *Otro tipo de regulación.* En donde el regulador analice la posibilidad de emitir una propuesta regulatoria con otra naturaleza jurídica. Al respecto, es importante que dicha alternativa, resuelva la problemática y alcance los objetivos de la propuesta regulatoria.

IV.b. ¿Por qué se estima que el proyecto regulatorio representa la mejor forma de atender la problemática identificada?

Una vez que el regulador ha valorado diferentes posibilidades para atender la problemática y lograr los objetivos planteados, deberá de argumentar que el anteproyecto resulta la mejor alternativa al contemplar todos los elementos necesarios y suficientes sobre la motivación origen.

IV.c. Describa la forma en la que la problemática se encuentra regulada en otros estados y/o países, así como las buenas prácticas en otras jurisdicciones en esa materia:

Esta pregunta busca que el regulador proporcione información de la manera en la que se regula a nivel subnacional, nacional o internacional, así como la manera en la que se ha adoptado la política. Esta pregunta puede abordarse desde diferentes perspectivas, por ejemplo: naturaleza jurídica de la regulación, nivel técnico de especificaciones en la regulación que se contrasta, vigencia, actualizaciones periódicas, entre otros aspectos. Lo anterior brinda posibilidad al regulador de analizar las disposiciones propuestas, que si bien no aseguran los mismos resultados (positivos o negativos) en el estado de Colima, incrementa los argumentos de la manera de abordar la problemática identificada.

V. Impacto de la regulación

V.A. Trámites y servicios

V.A.a. Especifique si la regulación crea, modifica o elimina trámites

A través de esta pregunta se pretende identificar si la regulación crea, modifica o elimina trámites, tomando como punto de partida la situación actual (sin el anteproyecto emitido aún).

V.A.b. ¿Cuántos trámites crea, modifica o elimina?

Por medio de este cuestionamiento, se pretende identificar la cantidad de trámites que crea, modifica o elimina la regulación. Aunado a lo anterior, en caso afirmativo, se requiere que la dependencia justifique los motivos por los cuales considera conveniente establecer dichas medidas de manera general.

V.A.c. Especificuen las características de los trámites que se crean, modifican o eliminan

En este apartado se busca obtener información de los trámites que se crean, modifican o eliminan.

En este sentido, para los trámites nuevos, lo que se requiere, en primer lugar, se relaciona con la información general del trámite, como el nombre¹⁴³, la dependencia o unidad administrativa a la que está asociado, la descripción del trámite que ayude a entender mejor la razón por la cual debe realizarse, la modalidad del trámite, es decir, si por sus particularidades, es necesario pedir información diferente para diferentes tipos de interesados en un mismo trámite, y la fundamentación jurídica y a quién está dirigido el trámite en cuestión.

En segundo lugar, la información requerida se relaciona con las maneras en que se presenta el trámite: los documentos que debe de entregar y el lugar hacia donde el interesado debe acudir para obtener una resolución. De este modo, se requiere proporcionar la manera en que se presenta el trámite, así como la localización exacta, horario de atención e información de contacto de la dependencia encargada del trámite.

En tercer lugar, se requiere proporcionar la información relacionada con los procesos de resolución del trámite: plazo de respuesta, si aplica o no la afirmativa ficta, es decir, cómo podrá interpretar el interesado el silencio de la autoridad en relación con la resolución al trámite si no le responden después de determinado tiempo, los criterios de resolución, es decir, las reglas que sigue la dependencia para poder dar respuesta a la solicitud del interesado y, finalmente, el nombre de la unidad administrativa adicional a la que se turna el trámite para darle resolución, en caso de que aplique.

En cuarto lugar, se requiere proporcionar información relevante sobre la vigencia del trámite y los requisitos necesarios para cumplir con el mismo. En quinto lugar, se requiere llenar, en caso de que aplique lo relativo a la naturaleza del trámite sobre acreditación, inspección y/o verificación, así como su fundamento jurídico.

Por otro lado, para los trámites que se modifican, es necesario responder las generalidades del trámite, pero, además, es preciso señalar la información que será modificada del trámite, así como mencionar la razón por la cual se modificarán dichos campos.

Después, será necesario responder los campos requeridos en cuanto a la resolución, vigencia y requisitos del trámite. Finalmente, en relación con los trámites eliminados, será necesario únicamente escribir el nombre de dichos trámites y el fundamento jurídico que indica que se eliminan los trámites señalados.

V.B. Análisis de riesgos

V.B.a. Identifique y describa en caso de aplicar si el anteproyecto contiene disposiciones en las siguientes materias:

- Salud humana
- Salud vegetal
- Salud animal
- Seguridad
- Laboral
- Medio ambiente
- Protección de consumidores

Una vez que el regulador ha identificado que la regulación propuesta tiene efectos en alguna de estas materias, es necesario que considere si la regulación prevé mecanismos específicos de control de riesgo que estén avalados de manera científica o técnica, brindando con ello la justificación de que dichos mecanismos evitan, transfieren, reducen o retienen dicho riesgo. Para ello es importante identificar la población que es o podría ser afectada, aunado a la probabilidad de que el riesgo ocurra.

V.C. Análisis de mercado

V.C.a. Indique si la propuesta regulatoria tiene alcance en alguno de los siguientes elementos:

¹⁴ Cuando el trámite sea nuevo, la homoclave la dará el sistema automáticamente al inscribirlo al Registro Estatal de Trámites y Servicios, por lo que para esa ficha no se prevé este campo.

- Imponer barreras a la competencia
- Facilitar la coordinación de precios y producción entre competidores
- Imponer costos altos a los nuevos participantes y las pequeñas empresas con respecto a los que enfrentan los participantes actuales o las empresas de mayor tamaño
- Otros

En esta pregunta se busca que el regulador identifique las acciones directas que podría tener la regulación en términos de funcionamiento de mercados, que tengan impacto en la competencia y libre concurrencia.

V.C.b. Identifica cuáles serían los efectos de la regulación sobre la competencia y libre concurrencia en los mercados, así como sobre el comercio estatal, nacional e internacional

El regulador deberá identificar aquellos efectos dentro del cuerpo del anteproyecto, que tienen consecuencias sobre el comportamiento de las empresas en cuanto a la competencia y libre concurrencia en los mercados, el comercio estatal, nacional e internacional.

Al respecto, tales efectos pueden modificar directamente la disponibilidad de los recursos, bienes o servicios de un sector, aumentar los obstáculos para que otros competidores se incorporen en un mercado determinado y/o fomentar prácticas de colusión entre los agentes. Es por esto que se busca que las acciones que se proponen no afectan de manera innecesaria a los mercados locales, nacionales e internacionales o bien que se generen restricciones a la actividad económica estatal.

V.C.c. Describa los efectos de la regulación propuesta sobre los precios, calidad y disponibilidad de bienes y servicios para el consumidor en los mercados

Con esta pregunta se busca que el regulador advierta las consecuencias de incluir acciones regulatorias que impidan la competencia dentro de los mercados, como lo son:

- El aumento de precios de los bienes y servicios, este caso se da cuando existe una restricción en particular que reduce la entrada o fuerza la salida de empresas de un mercado, así como cuando los mecanismos que se establecen en la regulación permiten una mayor cooperación entre empresas que lleva a conductas de colusión y/o de coordinación de precios.
- Una disminución en el margen de calidad de los productos, este caso se da cuando una empresa carece de incentivos para ser eficiente.
- Al igual que una reducción en las cantidades ofertadas, en este caso las empresas pueden fijar su cantidad producida incidiendo en la oferta de un producto.
- Una reducida variedad de productos, este es el caso en que una regulación específica limita la entrada de competidores, y
- Restricción a la innovación de nuevos productos y servicios, este es el caso en que una empresa puede ser el único adquiriente de un recurso para producir un bien o producto que solo esta puede comerciar, como ejemplo, una patente.

V.D. Acciones regulatorias

V.D.a. Especifique las acciones dentro del anteproyecto que afecten a la población ya sea, creando nuevas obligaciones, modificando sus derechos o prestaciones, haciendo más estrictas sus obligaciones existentes o bien, estableciendo definiciones, clasificaciones que puedan afectar sus derechos, obligaciones o prestaciones; asimismo, brinde la justificación correspondiente para establecer cada una de ellas. Es importante señalar que estas acciones son independientes de los trámites que se señalen en el apartado V.A.

Con respecto a esta pregunta, se busca identificar y señalar todas aquellas acciones dentro del anteproyecto que puedan tener algún impacto negativo sobre la sociedad y/o las empresas (por ejemplo, generar nuevas obligaciones, solicitar nuevos requisitos, limitar o prohibir el desarrollo de actividades, establecer definiciones, entre otros). Una vez que se identifique y señale cada una de estas acciones dentro del anteproyecto, es necesario proporcionar la justificación correspondiente que permita a la autoridad supervisora, conocer la necesidad de intervenir sobre la sociedad y/o empresa con la implementación de acciones que modifiquen sus maneras de actuar; esta justificación debe señalar por qué dichas acciones representan una solución para la problemática identificada, así como la medida en que ayudan a alcanzar los objetivos planteados.

Preferentemente se solicita que se señale para cada acción regulatoria, el artículo dentro del cuerpo del proyecto regulatorio que la contiene.

V.D.b. Señale si el anteproyecto contiene impactos diferenciados en las empresas, de acuerdo con tamaño de las mismas (micro, medianas y grandes empresas). En caso de que aplique, justifique dichas disposiciones

Este cuestionamiento busca que el regulador señale si el anteproyecto en trato tendrá un impacto distinto sobre las empresas, dependiendo su tamaño. De esta manera, se pretende identificar casos donde se generen barreras a la entrada o situaciones desiguales que desincentiven la libre competencia y concurrencia de los mercados. En ese sentido, también se solicita que la justificación correspondiente, para identificar con base en qué elementos la autoridad regulatoria ha determinado que la regulación propuesta resultaría la más conveniente de implementar.

V.E. Acciones regulatorias secundarias

V.E.a. Indique si como resultado de la emisión del proyecto regulatorio, se identifica la necesidad de emitir disposiciones secundarias, que ayuden a precisar y coordinar los efectos que pretenden instrumentar:

Esta indicación deberá ser resuelta, para el caso en que a partir del anteproyecto en trato, se deberán emitir una regulación complementaria o bien de actualización; un ejemplo de este tipo de anteproyecto, son aquellos que solo establece la obligación a los particulares de observar un requerimiento por parte de la autoridad y consecuentemente será necesario diseñar una nueva propuesta regulatoria que contenga la manera en que los particulares deberán cumplir con dicha obligación específicamente.

V.E.b. Especifique el tipo de instrumentos, así como la justificación sobre los motivos por los cuales se ha considerado pertinente la necesidad de establecer este tipo de instrumentos regulatorios secundarios:

Con esta indicación pretende conocer por qué el regulador consideró pertinente emitir este tipo de regulaciones, a partir de las cuales se emanan regulaciones subsecuentes; en dicha justificación, se debe señalar y explicar cuál fue el motivo de conformar una regulación en dos fases, en lugar de solo una.

VI. Análisis costo beneficio

VI.A. Costos de cumplimiento

VI.A.a. Proporcione la descripción y estimación de los costos de cumplimiento que la sociedad y las empresas enfrentarán con la emisión del proyecto regulatorio Esta pregunta tiene por objeto que se precise cuáles podrían ser los nuevos costos que asuman las personas y las empresas como resultado de emitir la regulación.

En este caso el regulador deberá de identificar en primera instancia, la población objetivo de la regulación, para finalmente proceder a la identificación y descripción general del efecto en términos de costos de cumplimiento sobre dicha población.

Una vez realizado lo anterior, el regulador deberá de señalar las acciones que los sujetos obligados deberán de cumplir tras la emisión de la regulación, las cuales recaen en los siguientes puntos:

- Cambiar la plantilla laboral;
- Cumplir con más requisitos para la obtención de un permiso o autorización;
- Prohibir patrones de comportamiento para ejecutar actividades comerciales;
- Limitar el desarrollo de una actividad;
- Que las personas tengan que hacer más interacciones con las autoridades para hacer cumplir la regulación, o bien para acceder a un beneficio;
- Que se requiera invertir recursos para cumplir con la regulación;
- Que se requiera destinar más recursos para cumplir con la regulación;
- Incrementar el costo operacional de las empresas;
- Limitar el acceso de recursos públicos para el desarrollo de una actividad;
- Provocar un riesgo latente;
- Dificultar el desarrollo de un proceso o una actividad actual;
- Crear barreras que impiden el emprendimiento, promoviendo la libre empresa y su desarrollo;

- Impedir el acceso a la información;
- Dificultar el cumplimiento de disposiciones;
- Empeorar la calidad de vida de los particulares;
- Dañar los ecosistemas, u
- Otro(s).

Así, una vez identificadas los costos, el regulador brindará una estimación de las acciones que se generarán tras la emisión de la regulación, por cada rubro aplicable. Con ello, podrá realizar una estimación total; para este punto, el regulador deberá de considerar la periodicidad de los costos y determinarlos en la misma unidad de medida (pesos, horas, tasas de incidencia, entre otras), para efectos de facilitar su comparación.

Finalmente, el regulador deberá de proporcionar las fuentes que le sirvieron de base para la estimación realizada, tomando en cuenta que las mismas pueden provenir de datos generados de manera interna, o bien de información pública.

VI.B. Beneficios regulatorios

VI.B.a. Proporcione la descripción y estimación de los beneficios esperados para la sociedad y empresas de emitirse la regulación propuesta

Esta pregunta tiene por objeto que se precise cuáles podrían ser los beneficios esperados para las personas y las empresas, como resultado de emitir la regulación.

En este caso el regulador deberá de identificar en primera instancia la población objetivo de la regulación, para proceder a la identificación y descripción general de los beneficios sobre dicha población; dichos beneficios recaen en los siguientes puntos:

- Eliminar requisitos para la obtención de un permiso o autorización;
- Eliminar patrones de comportamiento para ejecutar actividades comerciales;
- Promover el desarrollo de una actividad;
- Que las personas tengan menos interacciones con las autoridades para hacer cumplir la regulación, o bien para acceder a un beneficio;
- Que se disminuya la inversión de recursos para cumplir con la regulación;
- Que se destinen menos recursos para cumplir con la regulación;
- Acceso de recursos públicos para el desarrollo de una actividad;
- Mitigar un riesgo latente;
- Simplificar un proceso o una actividad actual;
- Eliminar (aminorar) las barreras que impiden el emprendimiento, promoviendo la libre empresa y su desarrollo;
- Fomentar el acceso a la información;
- Mayor facilidad para el cumplimiento de disposiciones;
- Mejorar la calidad de vida de los particulares;
- Preservar y conservar los ecosistemas; u
- Otro(s).

Así, una vez identificadas las acciones positivas que se generarán tras la emisión de la regulación, el regulador deberá de brindar una estimación por cada rubro aplicable. Con ello, podrá realizar una estimación total; para este punto, deberá de considerar la periodicidad de los beneficios (diarios, semanales, mensuales o anuales) y determinarlos en la misma unidad de medida (pesos, horas, tasas de incidencia, entre otras), para efectos de facilitar su comparación.

Finalmente, el regulador deberá de proporcionar las fuentes que le sirvieron de base para la estimación realizada, tomando en cuenta que las mismas pueden provenir de datos generados de manera interna, o bien de información pública.

VI.C. Determinación de beneficio neto

VI.C.a. Justifique cualitativa y cuantitativamente por qué se considera que con el proyecto regulatorio se obtendrán mayores beneficios que costos sociales y/o económicos

En esta pregunta se busca que el regulador contraste los costos y los beneficios esperados que ha identificado y analizado en los apartados anteriores.

En este sentido, la justificación debe argumentarse de manera cuantitativa. Al respecto, esta deberá integrarse por la información numérica que se haya obtenido de documentos, reportes estadísticos, análisis de campo, bases de datos internas y/o públicas, entre otros, procurando guardar congruencia sobre la temporalidad, así como las unidades de medida, con fines de facilitar la comparación de datos.

VII. Mecanismos de cumplimiento y aplicación de la regulación

VII.a. Describa los medios a través de los cuales se dará seguimiento al cumplimiento de las disposiciones a emitir

Dicho cuestionamiento tiene por objeto identificar qué mecanismos contempla la dependencia para lograr que, tras la publicación de la regulación, esta se cumpla por parte de los particulares.

VIII. Metodologías para la evaluación y monitoreo de la regulación

VIII.a. Señale cuáles son los mecanismos a través de los cuales se podrá evaluar el cumplimiento de los objetivos planteados de la regulación una vez emitida Con esta pregunta se busca identificar cuáles son los medios a través de los cuales se pretende evaluar el cumplimiento de los objetivos propuestos a través de la regulación, una vez haya sido publicada.

IX. Consultas previas (consulta pública ex ante)

IX.a. Durante el diseño de la regulación se consultaron a sectores empresariales, agrupaciones civiles y/o grupos de interés en el tema

La pregunta en cuestión busca identificar si previo a la presentación de la regulación ante la Dirección de Mejora Regulatoria y Competitividad se consultó a algún grupo empresarial, asociación civil u otro que tuviera interés en el tema objeto de la regulación.

IX.b. Describa el tipo de actividades que se realizaron durante el proceso de consulta a los sectores interesados

En esta pregunta se busca que el regulador proporcione el tipo de acciones que se sostuvieron en estas consultas previas, mencionando el canal, la periodicidad, el mecanismo u otros aspectos.

IX.c. Señale cuáles fueron las propuestas que se incluyeron en el proyecto regulatorio

En caso afirmativo, identificar cuáles fueron las aportaciones que dicha consulta obtuvo para el enriquecimiento del contenido de la propuesta regulatoria

5. Formulario de AIR de Emergencia

I. Datos generales

I.a. Campos de identificación del anteproyecto como:

- Título de la regulación
- Nombre del sujeto obligado que emite la regulación
- Nombre de la Unidad Administrativa
- Datos de contacto
- Fecha de envío y recepción

I.b. Indique si la regulación forma parte de alguno de los siguientes programas, herramientas, acciones u ordenamiento jurídico

La pregunta busca identificar si el anteproyecto se encuentra previsto en:

- Programa de Mejora Regulatoria
- Agenda Regulatoria
- Recomendaciones del Consejo Estatal de Mejora Regulatoria
- Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Colima y sus Municipios
- Ordenamiento/Instrumento Jurídico

II. Consideraciones generales

II.a. Indique si se solicita no hacer público el anteproyecto (hasta en tanto no se publique de manera oficial en la Periódico Oficial de “El Estado de Colima”)

A través de dicho cuestionamiento, se da opción al regulador para no hacer público dicho anteproyecto a través del portal (cuestión que se mantendrá hasta el momento en que se publique en el Periódico Oficial de “El Estado de Colima”). En caso de que así se solicite, el regulador deberá justificar los motivos por los cuales considera que su publicidad anticipada pudiera comprometer los efectos de la regulación.

II.b. Indique si la regulación propuesta atiende una situación de emergencia

En esta pregunta se pretende conocer si la regulación en cuestión atiende una situación de emergencia en particular. Siendo que la respuesta sea positiva, el regulador deberá incluir la justificación al respecto.

III. Determinación sobre los efectos que se pretenden atender a partir de la regulación

III.a. ¿La regulación propuesta busca evitar un daño inminente, o bien, atenuar o eliminar un daño existente a la salud o bienestar de la población, a la salud animal y sanidad vegetal, al medio ambiente, a los recursos naturales o a la economía?

Esta pregunta debe contestarse con la finalidad de comprender si la regulación se centra en establecer disposiciones que controle el riesgo asociado con un daño irreversible que pueda afectar a la sociedad, economía y/o medio ambiente.

III.b. ¿El anteproyecto tiene una vigencia no mayor de seis meses o, en su caso, busca ser renovada por única ocasión por un periodo igual o menor?

Debido a que una regulación que se expide por una situación de emergencia debe justificar que su aplicación es meramente temporal, y que, en su caso, si se requiere mantener las medidas aplicadas (más allá de su temporalidad delimitada), será necesario volver a realizar el proceso con un anteproyecto nuevo cuyo alcance no esté delimitado.

III.c. ¿Existe algún antecedente en el que se haya expedido previamente un acto con contenido equivalente para el cual se haya otorgado el trato de emergencia?

Esta medida busca asegurarse que cualquier regulación que responda a una situación emergente, evitando la duplicidad de disposiciones vigentes, que estén encaminadas a resolver el mismo riesgo o situación.

III.d. ¿Existe alguna otra consideración distinta a las anteriores por las que se requiera el trato de emergencia?

Esta pregunta tiene la finalidad de identificar si, más allá de lo previsto en las preguntas anteriores, existe alguna otra situación que requiera considerarse, para que la Autoridad de Mejora Regulatoria esté en posibilidades de autorizar el trato de emergencia sobre el proyecto regulatorio que se le presente.

